

INVERSIÓN PÚBLICA

La ruta del desarrollo sostenible

Alianzas Público-Privadas ¿Complemento o sustitución de la inversión pública?



**National Endowment
for Democracy**

Supporting freedom around the world



FOSDEH

FORO SOCIAL DE DEUDA EXTERNA
Y DESARROLLO DE HONDURAS

INVERSIÓN PÚBLICA

La ruta del desarrollo
sostenible



SIGLAS

- APP Alianzas Público Privadas.
- BANADESA Banco Nacional de Desarrollo Agrícola.
- BCH Banco Central de Honduras.
- BCIE Banco Centroamericano de Integración Económica.
- BID Banco Interamericano de Desarrollo.
- BM Banco Mundial.
- CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- COALIANZA Comisión para la Promoción de las Alianza Público-Privada.
- COHEP Consejo Hondureño de Empresa Privada.
- CONADI Corporación Nacional de Inversiones.
- CONSUPLANE Consejo Superior de Planificación Económica.
- DGIP Dirección General de Inversiones Públicas.
- ENEE Empresa Nacional de Energía Eléctrica.
- FMI Fondo Monetario Internacional.
- FOSDEH Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras.

SIGLAS

- **INE** Instituto Nacional de Estadísticas.
- **LOP** Ley Orgánica de Presupuesto.
- **PGR** Presupuesto General de la República.
- **PEA** Población Económica Activa.
- **PIB** Producto Interno Bruto.
- **PRAF** Programa de Asignación Familiar.
- **SEFIN** Secretaría de Finanzas.
- **SANAA** Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
- **SECPLAN** Secretaría de Coordinación, Planificación y Presupuesto.
- **SISPU** Sistema de Inversión del Sector Público.
- **SOPTRAVI** Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda.
- **UNAT** Unidad de Apoyo Técnico.
- **UPEG** Unidades de Planeación y Evaluación de la Gestión.

CONTENIDO

- INTRODUCCIÓN
- INVERSIÓN PÚBLICA EN HONDURAS
 - En la Actualidad
 - Inversión Pública en el Presupuesto General de la República
 - ¿Cuál es el destino de los Recursos?
 - Comprendiendo lo normativo sobre la Inversión Pública
 - Seguimiento de lo hablado
 - ¿Es eficiente la inversión realizada en Honduras?
- EMPLEO E INGRESO DE LAS PERSONAS, COMO VARIABLES MEDIBLES DEL DESARROLLO
 - Colocando en contexto el desempleo...
 - Categorizando el ingreso y empleo en Honduras...
- PROPUESTAS DEL FOSDEH -ALGUNOS APORTES- SOBRE INVERSIÓN PÚBLICA
- CAMBIO DE PARADIGMA EN LA BUSQUEDA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE
 - Transfiriendo Responsabilidades que competen al Gobierno
 - Debilitando la Institucionalidad
- ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS EN HONDURAS
 - ¿SUSTITUCIÓN O COMPLEMENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA?
- ¿Una nueva modalidad de endeudamiento?

CONTENIDO

- ¿Es suficiente la normativa del código del comercio -fideicomisos-, el cual solo es de uso comercial?
- Convirtiéndolo en legal, las contrataciones de las Alianzas Público-Privadas
- Árbol del Problema en las Alianzas Público-Privadas
- Según la Ley y Reglamento, lo normativo de su proceso es
- ENTRE HALLAZGOS Y PROPUESTAS SOBRE APP
- PROCESO HISTORICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
- Los 90's y los cambios estructurales
- Comienzan los 80's y cambios en la inversión
- Los 70's, algo bueno de resaltar
- Los primeros pasos en la Inversión Público-Privada comienza con

- ANEXOS

- BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

En el mundo actual, la inversión se nutre del dinamismo de la economía, que es la base para lograr un mayor crecimiento económico. La inversión es una herramienta de los países, para llegar a un nivel de productividad adecuada y sustentable, y se toma como uno de los elementos más importantes, para que, una nación se encarrile en las vías del desarrollo sostenible. Para ello, es necesario focalizar los recursos financieros a los sectores económicos productivos de mayor rentabilidad y fortalecer los de menor dinamismo.

El Estado de Honduras tiene una imperante obligación, la búsqueda del desarrollo económico. Y lo hace a través de proyectos/obras que en su conjunto se le denomina “inversión pública”. Con el propósito de aumentar la capacidad de producir bienes o servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población, para mejorar la calidad de vida e incrementar la productividad nacional ¹. Los proyectos son la unidad básica de la inversión pública, solo con la visión integral de los mismos se puede garantizar la eficiencia necesaria para avanzar de manera correcta hacia estos objetivos, dinamizando la economía y orientándose a elevar el ingreso y empleo de la población.

Honduras presenta un proceso de involución sobre inversión pública, siendo cada vez más difícil establecer verdaderos patrones en la búsqueda de una salida al estancamiento no solo económico, de igual manera en lo social. Dejando atrás procesos destacados y excelentes iniciativas, en la época de los 60's, 70's y comienzos de los 80's [último capítulo del documento], todo por enmarcarse a las necesidades políticas actuales. Las grandes ideas y construcción de planes estratégicos de desarrollo en diferentes aristas como ser: lo agrícola, industrial,

territorial, entre otros, se encuentran en las diferentes épocas del Estado, pero de igual manera se encuentra quien los destruya -en todo caso, no los continúan-. Sin inversión pública de calidad no hay desarrollo, es destacado mencionarlo. La intensidad y calidad de la inversión pública, depende de la capacidad de país para avanzar en sus metas de desarrollo: focalizadas en la disminución de la pobreza, el mejoramiento del medio ambiente, la reducción de los riesgos de desastres, bienestar de la población, desarrollo y crecimiento económico ².

En la implementación de una inversión eficiente, se necesita formular planes estratégicos tanto sectoriales/regionales como un nacional, los cuales marcarán patrones correlacionales en el ejercicio de una buena gestión pública, orientadoras a la realización de un proyecto u obra para beneficio del país, con miras al desarrollo, inclusión social y participación ciudadana. Es necesaria una ejecución de mayor eficacia, no solo gestión administrativa, al contario que genere un impacto positivo en la sociedad hondureña con una visión integral de satisfacción.

Una nueva imagen de inversión pública se desarrolla en Honduras. Las APP entran de manera arrasadora en la ejecución y administración de obras, dejando atrás Planificación del desarrollo, un Programa de Inversión Pública, así como una reglamentación y procesos de análisis en viabilidad técnico económico-social, congruente con la realidad de nuestro país.

INVERSIÓN PÚBLICA EN HONDURAS

En la Actualidad

La SEFIN para fines de evaluación física y financiera en los programas/proyectos que conforman la inversión pública, se clasifican en tres componentes ³. No obstante al presentar declaraciones muestran en conjunto los montos o logros realizados, para condensar su gestión. Así no especifican las áreas vulnerables o de menor focalización de recursos financieros.

Las políticas públicas orientadas en la inversión han dado un giro inesperado en la actualidad, donde se ha tomado el gasto social -entre los cuáles están los subsidios, bonos, denominándola "inversión social"- como uno de sus ejes gubernamentales prioritarios. Dejando atrás la inversión real (infraestructura productiva), y en su afán político de clientelismo realizan programas sociales a fin de seguir manteniendo adeptos a la corriente partidista del gobierno que se encuentre de turno. No se minimiza la actitud del gobierno en la implementación de dichos programas, pero con un interés más alto de buscar el desarrollo sostenible de un país, se está caminando en un rumbo equivocado.

3

- A. **Inversión Real:** constituida por todos los recursos financieros utilizados para la construcción y rehabilitación de obras públicas, llamada también Inversiones en Capital Físico: definida como las obras de infraestructura, dirigidas a mejorar o incrementar los servicios públicos y la productividad del territorio (infraestructura social y económica, transporte, comunicaciones, energía, etc.);
- B. **Inversión en Desarrollo de Capital Humano:** definida como aquellas intervenciones dirigidas a mejorar la productividad del recurso humano (servicios en general, incluyendo transferencias directas (efectivo o bienes) a hogares/individuos, etc.), así como de aquellas intervenciones que mejoran la eficiencia y eficacia de la administración pública (capacitaciones institucionales (personal del estado), estudios, sistemas de información. Comprende Todos los recursos financieros utilizados para ejecutar programas y proyectos de compensación social, asistencia técnica, fortalecimiento institucional; y
- C. **Inversión Financiera:** comprende proyectos de financiamiento Para vivienda, Apoyo a micro créditos para el sector productivo, entre otros (SEFIN, s.f)

La situación demanda realizar un análisis objetivo sobre el gasto en “Inversión en Desarrollo de Capital Humano”, específicamente en las “transferencias monetarias condicionadas”, con las siguientes pautas; i) Sí, está generando una tasa de retorno con intentar suplir directamente las condiciones básicas humanas a través de otorgarle una cuota monetaria, ii) Sí, es mayor el endeudamiento público creado, por estos programas de asistencia social, iii) Sí, se logra cubrir las necesidades básicas, iv) Sí, el monitoreo es el adecuado, entre otras. . .

La focalización de recursos financieros hacia la inversión real en los sectores productivos es muy baja, para un país que en su mayoría del territorio es agroforestal. Paradójicamente “Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca” es el sector que recibe la menor colocación de recursos monetarios. Mostrando una falencia verdadera en Honduras, que desea dar ese salto en incrementar sus capacidades económicas, generar empleos y reducir la pobreza. Sumando la indigente ejecución en construcción de infraestructura productiva. La estabilidad macroeconómica en esta última década es lastimosa, con una problemática de endeudamiento externo y los últimos años un desmesurado de carácter interno, problemas inflacionarios en los bienes de consumo primario aunado el deslizamiento de la moneda nacional frente al dólar, con un creciente déficit fiscal, crecimiento económico vegetativo -donde el sector que más crece, es el Sistema Financiero-, entre otros.

La inversión real en Honduras se encuentra en una deplorable realidad. Considerenado que no existen los recursos financieros suficientes para impulsar proyectos de gran envergadura que sean motores de una economía casi estancada. . . como ser: generación de energía renovable, autopistas, mega puertos marítimos, infraestructura en edificación de oficinas gubernamental (así, no destinar grandes montos en alquiler), entre otros. Que deben contemplarse en la visión integral de país.

En este periodo se observa, el mayor volumen de inversión pública en valores absolutos (mayores recursos monetarios) sin embargo no mayor en crecimiento real -se mantiene estático en proporción al crecimiento económico-. La inversión pública no sobrepasa el 5% de participación con respecto al PIB. En el 2010

la ejecución en inversión pública representa el 3.2% con respecto al PIB y con un decrecimiento de 14.4%, esto debido que la economía internacional se vio afectada por una fuerte crisis económica-financiera, que golpeó a la mayoría de los países, haciendo caer la demanda agregada (consumo) e impactó a las tasas de interés de corto plazo haciéndolas crecer, acompañado por una crisis política interna, con repercusión en la inversión privada.

Mencionando el catastrófico 2012 -para la inversión pública-, la cifra de este año demuestra, la imperante ignominia del gobierno en materia de inversión y sobre todo que no es congruente la información pública (No concuerdan los datos del Informe de la DGIP con los de la Plataforma Inteligente de Negocios, siendo estos dos departamentos de la SEFIN).

Al observar el comportamiento de la inversión pública y su participación al PIB, podemos dar una respuesta muy conservadora. Entre estos años, existía una política monetaria restrictiva -tener una tasa de política monetaria alta para quitar liquidez del mercado y repercutir en las tasas de interés bancario, siendo estas elevadas, que no incentivan la inversión privada y la demanda agregada para aplacar los factores externos-. En el último año, se denota un fuerte incremento en la inversión pública en valores absolutos, cerrando con una tasa de crecimiento de 78.7%, pero con una participación al PIB de 4.6%, de manera que no llega a ser significativa, y recalcando que la contabilización de inversión social usada como práctica política, conlleva al incremento nominal de la llamada "inversión pública".

Comportamiento de la Inversión Pública (en millones de Lempiras)				
Años	Inversión Pública*	PIB Corriente	Participación (Inv./PIB)	Crecimiento Inversión
2007	9,449.0	233,567	4.0 %
2008	10,942.6	262,417	4.2 %	15.8 %
2009	11,143.7	275,632	4.0 %	1.8 %
2010	9,538.3	299,286	3.2 %	-14.4 %
2011	12,549.9	335,028	3.7 %	31.6 %
2012	9,623.3 (1)	362,044	2.7 %	-23.3 %
2013	17,195.8	377,630	4.6 %	78.7 %

Elaboración propia, datos de la SEFIN y BCH.

* Ejecutada.

(1) Cifras de la Plataforma Inteligente de Negocios -SEFIN-.

La inversión real como ser la construcción de infraestructura, debe estar dentro de los objetivos fundamentales del Plan de Inversión Pública, sobretudo el mejoramiento de la red vial de nuestro país. Con el fin de tener carreteras, calles y caminos que incentiven el crecimiento económico, a través de la conectividad en áreas de producción y el mercado interno, como externo, para el manejo rápido de la producción y las mercancías. Esto se entrelaza con las cadenas de valor potenciales dispersas territorialmente y centros de consumo, donde se transmite un mejoramiento a la calidad de vida de los campesinos -siendo esto un ejemplo de la inversión productiva-.

“Regresar al campo” es una frase que se debe cumplir si deseamos impulsar la estabilidad, y más aún la seguridad alimentaria de Honduras. Realizando un plan estratégico de financiación de los principales productos de exportación y consumo interno, premiar a la innovación en los nuevos cultivos, apoyando de igual forma a la prevención de plagas que dañan de forma gradual la calidad de nuestros alimentos, la focalización de préstamos financieros a los pequeños y medianos productores de granos básicos, hortalizas y legumbres, tecnificación de riego y fortaleciendo la productividad de sus cultivos (esto también es inversión).

Inversión Pública en el Presupuesto General de la República

El presupuesto gubernamental es de vital importancia para nuestro país. Debido que es un instrumento de programación y un componente importante de la política económica, en la práctica tiene un manejo mínimo de planificación y evaluación ex-ante del impacto socio-económico en el gasto que se incurrirá al año.

El presupuesto debería permitir al gobierno garantizar el cumplimiento de su función económica y asegurar la coordinación, y organización eficiente en la producción de bienes y servicios públicos. El presupuesto anual debe ser aprobado de acuerdo con la política económica planificada y con los planes operativos aprobados por el gobierno, de igual forma la Ley Orgánica del Presupuesto (LOP) dispone que el *“subsistema de presupuesto se sustentará en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Financiero de Mediano Plazo y el Presupuesto Plurianual; el Marco Macroeconómico; los Planes Operativos Anuales y los Presupuestos Anuales”* todos los cuales deben estar interrelacionados, reflejando las prioridades y metas del Gobierno.⁴

En páginas anteriores dejamos ver el comportamiento de la inversión pública, resaltamos que se encuentra, en una situación poco favorable a través de la utilización en los recursos con respecto al PIB. El gobierno necesita incrementar los recursos financieros, dedicada a la inversión productiva. Incluyéndola en el Presupuesto General de la República (PGR) como una prioridad del gasto.

El gasto realizado por el gobierno se incrementa año con año, manteniendo un aparato gubernamental “obeso”, con un problema que parece interminable; gastar más que lo que se recauda (ingresos tributarios), sin que exista una voluntad política de frenar esa distorsión. La inversión pública representa 10.5% con respecto a la ejecución presupuestaria nacional al 2013, incrementándose en 3.8 puntos porcentuales con respecto al 2012, de igual manera la ejecución del PGR al 2013 se incrementó en 12.9% con respecto al año anterior.

Inversión Pública - PGR (en millones de Lempiras)				
Años	Presupuesto General*	Inversión Pública*	Participación (Inv/Pres)	Crecimiento Presupuestario
2007	75,289.95	9,449	12.6 %	
2008	86,902.64	10,943	12.6 %	15.4 %
2009	101,960.67	11,144	10.9 %	17.3 %
2010	89,589.80	9,538	10.6 %	-12.1 %
2011	125,844.55	12,550	10.0 %	40.5 %
2012	144,692.78	9,623 (1)	6.7 %	15.0 %
2013	163,369.12	17,196	10.5 %	12.9 %

Elaboración propia, datos de la SEFIN.

** Ejecutado.*

(1) Cifras de la Plataforma Inteligente de Negocios -SEFIN-.

Al observar el comportamiento de la inversión pública dentro del PGR lanzamos preguntas, sobre una participación del 10.5% de los recursos gastados por el aparato gubernamental hacia la inversión pública, ¿Que se espera a futuro? ¿Qué tasa de retorno traería consigo la poca inversión ejecutada? ¿Cómo puede Honduras pensar, en promover el desarrollo y construirse un futuro más equitativo? más aún, la inversión real no representa el 50%, de la inversión pública. El ruido que genera el gasto social y programas de conveniencia humana, es uno de los principales problemas al contabilizar la inversión pública.

En el presente se debe exigir una ejecución real de fondos. Donde los programas o proyectos programados en el Plan de Inversión Pública a través de la DGIP cumplan las metas establecidas en la formulación del PGR. Siendo la base del desarrollo sustentable no debe quedar remanentes de fondos, es más, si en lo posible se debe extender dichos presupuestos a la realización de obras y proyectos. Que fortalezcan la estructura productiva, la cobertura y calidad de los servicios sociales en salud y educación pública.

Ahondando sobre la ejecución en inversión pública del PGR, existen fisuras que colocarán en contexto la realidad de la inversión realizada por el gobierno a través de los años. Una de las principales grietas es: el financiamiento de los programas y proyectos. Encontrando un escenario sobre la procedencia de los fondos monetarios, los cuales ensanchan la brecha de endeudamiento nacional, fortaleciendo los compromisos que el Estado debe cumplir con ciertos organismos multilaterales y ahora comerciales. Más aún, si el destino de los recursos, es el adecuado. . .

Tratando en responder sobre la procedencia de los recursos financieros para realizar la inversión pública. Se encuentra que al 2013, fue financiada en un 62% (11,709.4 millones de lempiras) con crédito externo, y dentro de esto, el primer lugar en colocación de recursos fue el BID (más de 9 mil millones de lempiras) incrementado la deuda externa, y al 2014 proyectando un financiamiento del 61% por crédito externo. Otro mecanismo en los últimos años es el crédito interno (deuda interna) a través de colocación de bonos y letras gubernamentales que rondan los 500 millones de lempiras en los años 2012 y 2013, una de las preocupaciones, es sobre la proyección al 2014, que superará los 800 millones de lempiras. Es decir, ¿Con cuales recursos se pagará el servicio de esta deuda?, ¿tiene capacidad el país para enfrentar pagos de esta magnitud? y ¿están sirviendo estos préstamos para aumentar la capacidad productiva del país que a su vez sirva para el pago del servicio de la deuda del país?

Los recursos propios con los cuales se incentiva la inversión pública son escasos. Para el 2013 representan apenas el 25.5% de la totalidad de los recursos que equivale a 4,383.4 millones de lempiras. El 2014 esta proporción aumentó a un 26.6%, equivalente a 4,650.6 millones de lempiras. Estos porcentajes, incumplen la obligatoriedad de los gobiernos en destinar fondos necesarios para la satisfacción de las necesidades básicas de la población, a fin de promover una vida más justa y equitativa.

También se contabilizan las donaciones externas y el apoyo presupuestario (que de igual forma son donaciones y deuda), que fortalecen en parte la inversión pública. Pero lastimosamente son regalías, debido a la ineficiencia de gobierno

en la ejecución o voluntad política de destinar recursos a las necesidades del Estado, que llegan a más de 3 mil millones de lempiras entre los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013). Por su parte las municipalidades muestran un interés en los procesos de desarrollo, y tienen un aporte significativo con respecto a las transferencias que reciben del gobierno central (77.4 millones de lempiras al 2013).

¿Cuál es el destino de los Recursos?

Al observar la procedencia de los recursos y establecer que la mayor parte provienen de préstamos internos y externos, que aumentan el nivel de endeudamiento del país. Por tanto condiciona una gran parte de los ingresos, para el pago del servicio de esta deuda, queda claro la urgencia y la enorme responsabilidad por eficientar y manejar de manera transparente, los recursos destinados para la inversión pública.

Es por tanto imperativo que los escasos recursos destinados a la inversión pública genere una reactivación productiva en el país, a través de los diversos sectores (especialmente los menos favorecidos como el sector informal y el sector agrícola -granos básicos-) que impulse un crecimiento económico, aparejado de una mejora en la calidad de vida de la población.

Los gobiernos establecen una división sectorial sobre los rubros que concentran los recursos destinados a la inversión pública. Esta división, en teoría, permite presentar de manera congruente un análisis sobre la tipología global y montos asignados. El destino de la inversión pública, en los últimos años se distribuyó de la siguiente manera:

Destino de la Inversión Pública				
Rubro de Gasto	2011	2012	2013	2014*
Promoción y Protección Humana	25.3 %	37.0 %	35.2 %	43.1 %
Comunicaciones y Energía	57.2 %	44.8 %	46.3 %	40.9 %
Agroforestal y Turismo	8.4 %	13.4 %	10.2 %	9.9 %
Fortalecimiento Institucional	9.1 %	4.7 %	8.4 %	6.1 %

Elaboración propia, con datos de la SEFIN.
* Proyectado

La “Protección Humana” engloba programas de asistencia social, sean transferencias monetarias, servicios en educación, salud o programas de apoyo comunitario, dentro de este rubro se encuentran: el “Bono Diez Mil”, Bolsón Escolar, programas de vacunación, en fin muchos de ellos, que son contabilizados como “inversión pública”. Sin tener una adecuada supervisión que se cumplan con las condiciones establecidas del porque son entregados estos programas o la finalidad que deben cumplir. Si le anexamos el “Fortalecimiento Institucional” que es modernización del Estado -apoyo presupuestario a instituciones gubernamentales-, y otros programas como de seguridad y competitividad, estos adsorben una gran cantidad de recursos, siendo un gasto poco productivo.

La verdadera inversión se encuentra en el rubro de gasto “Comunicaciones y Energía”, en los dos últimos años no llegan a representar el 50% de la inversión pública. No formularemos más preguntas, afirmaremos, que no saldremos de este atolladero económico si seguimos destinando tan bajos recursos a la inversión real. Cabe mencionar que los proyectos en infraestructura casi-siempre son ejecutados en los departamentos que ya están desarrollados -en teoría-, entonces ¿Cuánto más, seguiremos derogando recursos a las mismas regiones?, y cuanto proyectos más, se deben realizar para que logren el desarrollo óptimo estas regiones, gastando en nombre del crecimiento económico cada vez

más fondos, que no se tienen disponibles y los pocos que se ejecutan en otros territorios responden a decisiones políticas y no viabilidad técnico económico-social comprobada.

Las instituciones que ejecutan estos fondos son diversas, pero conjuntando los sectores, así también son ejecutados. En lo social, se ejecutan a través de las instituciones como el PRAF, Secretaria del Despacho de la Presidencia, etc. Y en lo real podemos mencionar la ENEE, Fondo Vial, ahora COALIANZA, entre otros. . .

Existen ciertos proyectos de infraestructura incluidos en rubro de gasto "Agroforestal y Turismo", como ser de mitigación de desastres, de productividad agrícola, protección de cuencas hidrográficas, pero de igual manera es un monto mínimo. Enfocándose en la parte de tecnificación de cultivo, donde se destinan mayores recursos en adiestramiento (capacitaciones). Mencionando la parte turística, direccionado -recursos- en el fortalecimiento de las instituciones que promocionan este rubro. Dentro del gasto en inversión pública, siempre es imperante mencionar, dentro de las instituciones que realizan la programación o forma parte del proceso, mantiene un nivel burocrático demasiado elevado, destinando gran cantidad de recursos en gasto corriente (sueldos y salarios).

Comprendiendo lo normativo sobre la Inversión Pública -Seguimiento de lo hablado-

El paso importante de la ejecución en los proyectos u obras de la inversión, es sobre quien recaerá la responsabilidad de ponerlos en marcha. Si se habla de inversión pública en teoría se debe ejecutar por una institución gubernamental, pero es más complejo la realización de un proyecto, estimándolo así:

Ejecución y Operación de un Proyecto/Obra

<p>Administración Pública: Cuando el llevar a cabo la formulación, operación y ejecución del proyecto es asumido de manera directa por una institución gubernamental.</p>	<p>Participación Comunitaria: Cuando la sociedad a través de organizaciones civiles o comunitarias debidamente organizadas, asume la ejecución para llevar a cabo el proyecto, garantizando su competencia e idoneidad.</p>
<p>Administración Privada: Usualmente se le llama contratación, y se refiere a contratar a un tercero que cuente con las capacidades administrativas y operacionales, para llevar a cabo las actividades de operación del proyecto, esta opción es el no contar con la capacidad especializada para la operación de los bienes y/o servicios por parte del Estado.</p>	<p>Alianza Público-Privada: esta asociación comúnmente se conoce como “concesión” y tiene por objeto la administración de los recursos públicos para la operación de infraestructuras o servicios de uso masivo. Generalmente en esta modalidad, el concesionario aporta los recursos -en teoría- en la fase de ejecución y recupera su inversión en la fase de operación, adicionalmente el mantenimiento de requerirse se realiza.</p>

Elaboración propia.

En ciertos casos, los mejores proyectos son ejecutados por agencias internacionales, tal como “Cuenta del Milenio” desarrollando una idónea infraestructura vial (CA-5), plantando desde la formulación, hasta la ejecución y con los recursos monetarios suficientes. Al contextualizar la inversión pública, daremos paso, si lo realizado hasta los momentos en inversión pública es lo necesario, o está siendo eficaces los recursos colocados en supuesto en la mejor actividad o proyecto... y siempre aduciendo que existen problemas en todas las áreas de la inversión pública **[ver Anexo 1]**.

En la realización de una exitosa gestión sobre inversión pública, la base fundamental son los proyectos formulados, ejecutados y puestos en marcha de la mejor manera. La introducción menciona que la unidad básica de la inversión pública es un proyecto, por ende los proyectos u obras tiene como objetivo principal, producir beneficios al desarrollo a través de una buena ejecución: que generará una alta tasa de retorno económica-social, a su vez forma un encadenamiento de satisfacción en las necesidades básicas de una población. Surgen al igual los efectos directos, por ejemplo: agregar valor a la economía, impulsan procesos productivos, aumentan la capacidad del país para las actividades agrícolas, industriales o comerciales, mejoran las condiciones de eficiencia de los medios productivos, y trasladan un ahorro a la bolsa de la sociedad.

La base de los proyectos inicia en los estudios de pre-inversión, que deben incluir las evaluaciones de factibilidad y viabilidad adecuada a futuro, entre otros, así se tomará la decisión sobre asignación de recursos. La incógnita principal ¿Se encuentra ligados a una planificación de país? y sobre todo ¿Están ejecutados para cubrir las necesidades inmediatas de la población? y la preocupación inmediata es el manejo, en secretividad de estos estudios y/o no socialización del interés de Estado, dando cabida si dichos proyectos ejecutados hasta ahora son los adecuados a las necesidades de país.

Los proyectos deben estar estructurados con un marco lógico, una justificación adecuada y con criterios claros, todo ello para ser aprobados. Deben ser formulados y evaluados con todas las exigencias de los estudios de pre-inversión. El SISPU adscrito a la SEFIN, se concentrara en verificar que las orientaciones metodológicas han sido cumplidas favorablemente. Algunos de estos criterios para la evaluación del proyecto y que deben incluirse en los estudios **[ver Anexo 2]**.

Con ello es necesario formular en base a dichos estudios, los mejores proyectos u obras. Por ende se deben realizar estos análisis, con miras a la gestión de inclusión social y no generadora de distorsiones ambientales, culturales y patrimoniales, pero ¿Quién lo define? tenemos la imperante pregunta ¿Quién responde o es

responsable a la formulación y ejecución de inversión pública?, observando el panorama y participación en el crecimiento económico de nuestro país, siendo nada alentadora.

La institución o departamentos que maneja la inversión pública, deben ser en un caso sólido y eficiente, debido que manejan el instrumento de desarrollo o uno de los instrumentos más importantes del país. El proceso de estructuración y ejecución de un proyecto/obra es regida por la DGIP departamento adscrito a SEFIN, donde se determina la primacía en el desarrollo de proyectos, y al momento de darle la importancia requerida del caso, se da la "Nota de Prioridad"⁵. De igual manera analiza y aprueba el diseño lógico del proyecto de inversión. El análisis completo del proyecto se realiza con base a la coherencia interna de los medios y fines -actividades, componentes, propósito y finalidad-. Así mismo, verifica la vinculación del fin del proyecto con los planes estratégicos institucionales y sectoriales, así como el Plan de Nación y Visión de País, en teoría debe realizarlo, pero observaremos más adelante un desligamiento de teoría y la práctica.

Es necesario tomar en cuenta el proceso un proyecto, tiene diferentes puntos y solo eficientando cada punto, uno por uno y ejecutarlo de la manera correcta, se obtendrá un resultado idóneo para conformar un bienestar común. La inversión pública abarca un espacio amplio, de la forma, que conjuntarlo sería muy difícil, tratando de expresarlo de la mejor manera continuaremos así. La inversión es un ciclo que debe comenzar de un estudio que demuestre la idoneidad del proyecto, administración, ejecución y cierre en el bienestar de la sociedad, dentro de los procesos existen requisitos normativos y de carácter lógico.

5 Es un dictamen técnico-legal mediante el cual se determina si un proyecto de inversión pública es viable; económica, social, ambiental, legal y técnicamente.

¿Es eficiente la inversión realizada en Honduras?

La inversión pública puede ser un instrumento de la política macroeconómica que provoca el crecimiento económico de un país en el mediano y largo plazo. Resaltamos que también es un instrumento de política fiscal que permite impulsar la recuperación económica en tiempos de crisis, principalmente por su efecto en la creación de empleo, aumento en el ingreso y de acumulación de capital. El impacto inmediato a los gobiernos, es la recaudación tributaria debido al crecimiento económico. Sin embargo aumentar la inversión pública implica tomar decisiones técnico-políticas, así que, debemos analizar si la inversión realizada hasta el momento es eficiente, manteniendo la productividad del capital como se maneja actualmente.

A fin de analizar la relación entre productividad de la inversión y crecimiento económico real, es útil estudiar el coeficiente incremental capital-producto (ICOR ⁶, por sus siglas en inglés: Incremental Capital-Output Ratio). Claramente, el valor del ICOR refleja las características estructurales de Honduras en materia macroeconómica, pero también nos ayuda para analizar cuán eficiente está siendo la inversión. Mientras menor sea el índice, mayor será la eficiencia de la inversión.

Es imperante la necesidad de realizar una inversión eficiente, así como “bola de nieve” existirá un efecto de lograr el desarrollo sostenible en nuestro país. En el análisis la FBKF ⁷ representa esa inversión a nivel global (en mayor parte

6 $ICOR = K/\Delta Q$ (Consejo Monetario Centroamericano, s.f).

Concepto: Indica en cuánto representa incrementar el stock de capital o Formación Bruta de capital Fijo (K), para lograr un aumento unitario en la producción (ΔQ) y sobre todo la productividad del capital en la economía.

7 La formación bruta de capital fijo FBKF (anteriormente, inversión bruta fija interna) incluye los mejoramientos de terrenos (cercas, zanjas, drenajes, etc.); las adquisiciones de planta, maquinaria y equipo, y la construcción de carreteras, ferrocarriles y obras afines, incluidas las escuelas, oficinas, hospitales, viviendas residenciales privadas, y los edificios comerciales e industriales. De acuerdo con el Sistema Nacional de Cuentas de 1993, las adquisiciones netas de objetos de valor también constituyen formación de capital (Banco Mundial, 2014).

la “privada” y siempre tomando en cuenta la pública) dentro de las cuentas nacionales. Al cierre del 2013 el ICOR mostró una relación demasiado elevado con respecto al año anterior, llegando casi a triplicar la media mundial. Explicado de la manera simple la FBKF en relación al crecimiento económico se está transformando en una variable improductiva.

La inversión vuelve más competitiva a la economía. Algunas investigaciones establecen que al mediano plazo las políticas tienden a aumentar la productividad de los sectores dinámicos, a través de inversiones como ser en infraestructura vial; como medio de conectividad económico-social entre la producción y el mercado, y la movilidad social de manera positiva, aunada en incrementar la competitividad del transporte terrestre que podría ser positivas. Pero el ICOR actual nuestro nos presenta que estamos haciendo mal la distribución de los recursos y sobre todo que no está generando un aporte, más allá, se vuelve ineficiente y vegetativo su contribución de crecimiento en la economía de Honduras.

HONDURAS				
Coeficiente Incremental Capital-Producto				
Índice de Eficiencia de la Inversión				
Años	FBKF	PIB	ICOR	I.E.I
2010	31,325.9	159,827.8	5.45	36.7 %
2011	36,614.3	165,958.3	5.97	33.5 %
2012	38,167.8	172,369.5	5.95	33.6 %
2013	37,841.2	176,788.6	8.56	23.4 %

Elaboración propia, datos del Banco Central de Honduras
 FBKF = Formación Bruta de Capital Fijo (Nominal, millones de lempiras)
 PIB = Producto Interno Bruto (Real, millones de lempiras)
 ICOR = Incremental Capital-Output Ratio
 I.E.I = Índice de Eficiencia de la Inversión

Con el fin de apreciar mejor, lo que ha pasado con la eficiencia de la inversión en Honduras, se deriva el Índice de Eficiencia de la Inversión. El IEI ⁸ se estima de tal manera que, en supuesto (basado en la evidencia internacional) un ICOR de 2 equivale a un proceso de inversión eficiente (equivalente a un índice, de 100). Claramente, un nivel mayor en el valor del ICOR se refleja en un menor IEI. Esto indicaría que la eficiencia de la inversión disminuye en los periodos caracterizados por mayor desorden macroeconómico, apuntando en la dirección, la desorganización conduce a una asignación ineficiente de recursos o mal focalización, en particular del capital sea social o productivo.

Incrementos en la inversión pública han venido acompañados por reducciones en la eficiencia de la misma, en el caso hondureño. Como todo y una desaceleración del crecimiento económico. El índice de eficiencia de la inversión presente, permite observar que en Honduras la eficacia de la inversión disminuyó de manera significativa en los años de inestabilidad macroeconómica, conjugando otras variables correlacionales como ser; inflación, deslizamiento de la moneda frente al dólar, deuda pública, déficit fiscal, entre otras.

El efecto positivo de la inversión pública en el PIB no es demostrado, debido a las demás facciones de la economía hondureña o la ejecución real de la inversión. Mientras que en la FBKF de manera global es ineficiente, de tal modo que solo cumple con un 23.4% de efectividad (2013). Los proyectos y obras no han generado una tasa de retorno sostenible, es más, un desarrollo importante en los sectores económicos necesitados de un monto de capital estable. La ejecución de los mismos, deben tener asegurado una rentabilidad a largo y mediano plazo.

La teoría económica indica que el nivel del PIB, depende del stock de capital destinado a producir, y no al flujo de la inversión. Aunque ambas variables son correlacionales, el stock de capital junto a otros factores de producción como la mano de obra y la tecnología, determina el potencial productivo de los sectores económicos. Lo anterior nos lleva en síntesis que nuestra inversión global, medida

por la FBKF no cumple con el verdadero requisito de convertirse en la variable necesaria en construcción del Estado de bienestar para con la mayoría de la sociedad, la pregunta entonces es ¿Qué estamos haciendo mal? y la más importante ¿Qué se debe hacer, para revertir esto?

Se demuestra que la inversión privada, no está cumpliendo con el aporte que menciona siempre; la generación de empleo, crecimiento económico, estabilidad de inversión, y otros chongos que siempre mencionan. Con un poco de lógica, ellos aumentan la inversión (valores absolutos) pero nuestro PIB potencial decrece, y no se tocará lo social, ya que el análisis merece otras valoraciones. La distribución de la riqueza se encuentra mal esparcida y se está focalizando de manera incorrecta los recursos.

EMPLEO E INGRESO DE LAS PERSONAS, COMO VARIABLES MEDIBLES DEL DESARROLLO

La inversión pública realiza un efecto dominó en las principales variables; como ser el empleo y el ingreso adecuado de las personas. Las cuales nos dan parámetros no solo económicos, también sociales y hasta psicológicos para influir en las capacidades humanas. . .

El crecimiento poblacional de Honduras no supera el 2.8% -tasa de crecimiento- **[ver Anexo 3]** en la última década, manteniendo niveles sostenibles de crecimiento relativamente similares con respecto al crecimiento económico (tasa de población; 2.0% al 2013). Pero no solo es mantener los niveles de crecimiento poblacional con respecto al crecimiento económico, ya que se derivan otros sub-índices de suma relevancia como sociedad, como ser el mantener empleada a la población y más aún con un ingreso digno a los mismos. . . Las variables empleo e ingreso son correlacionales en todos los aspectos de la sociedad y en las etapas de la vida de un hondureño no solo por lo económico. Siendo más allá de una variable monetaria o financiera, va ligada a la forma de ser, y esta introducida como desarrollo de capacidades humana. Al 2013 la PEA representó el 42.4% de la población **[ver Anexo 3]**.

Algunos indicadores que utilizan los economistas, como ser; la tasa de desempleo y la tasa de ocupación, no son suficientes como medidas para determinar el volumen de trabajo que hace posible la producción nacional. Esto se explica, porque no todos los empleos tienen similar cantidad de horas de trabajo semanales o diarias, tampoco se registran por separado las jornadas con tiempo extraordinario y los empleos de tiempo parcial, peor aún ingreso adecuado.

La tasa de desempleo abierta, es igual a los desocupados dentro de la PEA, ¿Por qué están desocupados? debido a que el ritmo de creación de empleos no es constante y fluctúa durante el ciclo económico, también existen períodos cíclicos bien marcados de crecimiento y decrecimiento de la economía en los países en vías de desarrollo; pero especialmente en países como Honduras se manifiesta un eterno crecimiento vegetativo de la economía que no se traduce en la creación de mejores condiciones de vida para sus habitantes.

Honduras				
División de la Población Económicamente Activa				
Años	Ocupados	Participación	Desocupados	Participación
2005	2,627,088	95.2 %	132,321	4.8 %
2006	2,695,847	96.5 %	96,414	3.5 %
2007	2,773,492	96.9 %	87,375	3.1 %
2008	2,901,076	97.0 %	89,458	3.0 %
2009	3,135,564	96.9 %	101,296	3.1 %
2010	3,253,980	96.1%	133,737	3.9 %
2011	3,226,135	95.7 %	143,783	4.3 %
2012	3,243,877	96.4 %	120,811	3.6 %
2013	3,487,009	96.1 %	141,724	3.9 %

Elaboración propia, datos del INE.

Colocando en contexto el desempleo...

El INE reveló que Honduras, cerró el 2008 con casi 90 mil personas desempleados, de los 2.9 millones que integraba la población económicamente activa. Un ejemplo de ello fue que, la industria maquiladora hondureña confirmó la pérdida de 15,000 puestos de trabajo ese año, especialmente por la recesión de los Estados Unidos de América, así como por los altos costos en las tarifas de la electricidad, aunado el incremento del salario mínimo. Al problema del desempleo, se le sumaron las deportaciones de miles de hondureños que diariamente llegaron desde Estados Unidos, reportando unos 64,300 compatriotas...

En el 2009, los despidos anunciados por los sectores económicos, superó 100 mil hondureños en la categoría de desempleo abierto, y se incrementó debido a que el salario mínimo fue aumentado por el gobierno de Manuel Zelaya Rosales en el año anterior, en atracción de clientelismo político. En el transcurso de ese año se despidió en el sector construcción a 20,000 trabajadores, en la maquila entre 12,000 y 15,000 y el sector financiero prescindió de unos 1,000 empleados a raíz del bajo crecimiento económico de dichos sectores, las presiones políticas más fuertes que antes, donde los representantes de estos sectores justificaron esas acciones como efecto de la crisis financiera internacional que afecta la economía de Estados Unidos, Europa y de otras economías del primer mundo. Un nuevo fantasma que asechó a la masa laboral fue el temor, que el sector empresarial recurrió a los despidos para enfrentar el aumento del 60.4% al salario mínimo, autorizado por el gobierno de ese tiempo. El salario mínimo promedio vigente era de 3,428.40 lempiras, pero el gobierno aprobó de manera unilateral un sueldo de subsistencia de 5,500 lempiras para la zona urbana y de 4,055 para la rural, donde produjo un aumento a la tasa de inflación, el distanciamiento de las inversiones y la devaluación monetaria. El ejecutivo optó por esta determinación luego de una fallida y rápida negociación entre obreros y patronos.

Al 2010, continúa el éxodo del desempleo en Honduras, donde toma posesión del poder ejecutivo el Sr. Porfirio Lobo Sosa, y se calcula que cada año 50,000 jóvenes se suman anualmente a la Población Económicamente Activa, en premisa de este supuesto, el gobierno de Honduras aprobó el "Programa Nacional de

Empleo por Horas”, por decreto 230-2010; este decreto que fue aprobado (de acuerdo a su texto) de emergencia y con carácter temporal (tres años) permitirá a los empresarios contratar hasta el 40% de su personal con las condiciones limitantes expresadas en el programa, si se comparan con las disposiciones del vigente Código de Trabajo.

Las autoridades de la Secretaría del Trabajo, realizaron inspecciones las que revelan que la nueva ley de contratación temporal y por hora estuvo siendo aplicada por los empresarios, reprimiendo los derechos laborales de los trabajadores, paradójicamente los desocupados representaron 4.3% de la población económicamente activa (2011). Los índices de desempleo se mantuvieron en Honduras, más de 120 mil hondureños no contaban con un empleo en el país, lo que representa un 3.6% de la PEA según encuestas del INE, lo que significan desempleados permanentes, no obstante la cifra es considerada “baja” en comparación a otros países, al cierre del 2012.

Se comenzó con un 2013, aduciendo que siempre hay creación de puestos de trabajos, y una de esa cantidad importante, es a través del sector privado, aunque digan que existe decrecimiento económico siempre hay generación de nuevos puestos de trabajo, el problema es que el crecimiento de la población económicamente activa es mayor que la oferta de empleo.

En la problemática del desempleo se destacan causas de orden general y causas de orden estructural, algunas de las causas generales son: La falta de programas de capacitación/profesional para la oferta laboral o que vayan de acorde a la tecnicidad de trabajos. El analfabetismo o/y bajo nivel educativo. Educación deficiente, no va ligado a las necesidades complejas de las empresas. Generación de empleo en partidismo político. Migración interna. Tasa de analfabetismo por edades.

-El efecto inmediato, es la pobreza en la que tienen que vivir los habitantes de nuestro país. La falta de educación y preparación se deriva para las generaciones descendientes, matando deseos de superación en todos los niveles. Generación de problemas psicológicos. Generación de comercio informal, entre otros-.

-Uno de los principales problemas que genera el desempleo y por ende la pobreza, es la creciente delincuencia, ante esta situación optar por robar; como lo es robo de autos, de celulares, de motos, asaltos a mano armada a negocios comerciales y tienda, atracos o arrebato de carteras en las calles, y en algunos casos hasta se vinculan al secuestro y la extorsión, son de las primeras salidas. Para algunos la pobreza, se pueden ver en las calles sobre los semáforos, entre dadas y espectáculos-.

Categorizando el ingreso y empleo en Honduras...

La categorización del empleo de una sociedad, es tan compleja como ella misma. En síntesis se divide empleado y sub-empleado, este último tanto visible como invisible, ¿Cuál es la diferencia?, son las diferencias entre ingreso y horas laborales, donde el sub-empleo invisible es el de mayor problema en nuestro país, que se define como las personas que trabajan más de 36 horas semanales, devengando ingresos menores que al promedio de los salarios mínimos en la actividad correspondiente. Por ende el visible, es trabajar menos de las horas donde por consiguiente obtiene menor ingreso del promedio.

"Al 2012, el dato más reciente por ingreso del INE de las personas ocupadas de la PEA, el 65.6% recibe un ingreso por debajo del salario mínimo, subdividiéndolo en que el 39.0 labora más de las 36 horas a la semana y recibe menos del salario promedio y el 26.6 labora menos de las horas, por ende gana menos del promedio"

Esto nos da el parámetro de la situación en el empleo a nivel nacional, donde el sub-empleo invisible abarca una gran cantidad de población, sin poner en contraste el nivel de consumo y la pérdida de poder adquisitivo a través de la inflación de las familias, sueldos estáticos, más trabajo, más horas para incrementar la producción... En el área rural se encuentran la mayor parte de la población ocupada, debido a que la Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca, como rama de actividad genera más de 1.2 millones puestos de trabajo. La segunda rama de actividad que genera mayor empleo, es la de comercio con más de 800 mil empleos, por ende son comerciantes y vendedores la segunda ocupación.

-La encuesta del INE, muestra una alta ocupación en el área rural, debido a las fechas de levantamiento coinciden con los periodos de siembra de primera y de cosecha de esta, así como siembra de postrera de los principales granos básicos... y después...-

La principal variable que se une de manera intrínseca al empleo, es la búsqueda adecuada de un ingreso monetario sostenible y adecuado al gasto mínimo de los hogares. Para obtener una calidad de vida mínima de subsistencia, esto llamado así por la situación de empleo que se encuentra nuestra población, observando más adelante, anudado por el decrecimiento del ingreso promedio nacional.

El Ingreso Promedio Nacional en Honduras, en los dos últimos años ha sufrido un descenso sustancial de su valor absoluto, al cierre 2013 dicho ingreso llegó a 4,845.2 lempiras, por debajo del fijado salario mínimo que llega alrededor de los 7,300.0 de lempiras, dentro de los asalariados. Sin importar su fuente de trabajo, al igual, él cuenta propia ha sufrido un descenso en su ingreso todo debido a la contracción económica del país, y sobre todo la baja inversión tanto pública, como privada, que no apoya en la generación de empleo para que los informales ingresen...

La inversión tanto privada como pública debe jugar como causa importante, en el impulso en todos los sentidos las capacidades humanas. Cuando se genera inversión real automáticamente por efecto, genera empleo en los rubros construcción, agricultura, comercio y sistema financiero con el movimiento de capitales, además genera empleos indirectos como ser; restaurante y hoteles, y venta de productos alimenticios, entre otros.

La caída del Ingreso Promedio nacional de los hogares, es imagen de la situación económica de un país con crecimiento vegetativo y problemas de generación de empleo, poca inversión pública debido a un alto endeudamiento (destinando un alto monto al servicio de deuda -27 mil millones de lempiras para el 2014-) y falta de voluntad política en la generación de la misma, inflación incluso subvalorada (al utilizar una estructura de consumo de los hogares, del

año 2000, que a la fecha se ha diferenciado de gran manera. Por ejemplo en salud, educación y transporte, los hogares destinan una mayor proporción de su devaluado ingreso, en vista de la mala calidad de los servicios públicos y el incremento de la inseguridad personal).

La pérdida de Poder Adquisitivo en las familias, por efecto de la inflación y aunándole el deslizamiento de la moneda frente al dólar, encarece los productos de primera necesidad y merma la calidad de vida de los habitantes.

Un Lempira del año 2000, a la fecha tiene un valor de 36 centavos, la pérdida de poder adquisitivo por inflación ⁹, influyen en la movilidad social hacia la pobreza. Es necesario mantener un ingreso a pesar de las distorsiones en la economía.

La brecha que genera, el sector público contra el sector privado es de suma relevancia no solo en la parte de ingreso, va más allá de la parte monetaria. Que a ciencia cierta, se sabe que es de mayor importancia a lo que nos referimos. Es la mentalidad de trabajar en el sector público, donde es tener mayores prebendas y menor esfuerzo de trabajo, con ello se une intrínsecamente la estabilidad laboral, aunque sea los cuatros años del partido político que gobierna. La marcada diferencia se denota en el cuadro siguiente: que el ingreso promedio del sector público, dentro de los asalariados supera casi duplicando el ingreso promedio de la empresa privada.

9 Índice de Precios al Consumidor en Honduras, a mayo del 2014 = 274.9 (año base 2000 = 100). Banco central de Honduras.

HONDURAS						
Ingreso Promedio Nacional (Lempiras)						
Años	Ingreso Promedio	Asalariados				Cuenta propia
		Total	Público	Privado	Doméstico	
2005	3125.7	3689.5	6750.6	3267.9	1654.1	2532.4
2006	3629.9	4082.6	7378.0	3661.8	2055.7	3079.7
2007	4088.8	4467.8	8358.3	3970.4	2185.6	3632.7
2008	4612.6	5103.1	9656.4	4510.4	2434.0	4024.6
2009	4649.8	5297.2	10111.5	4695.1	2574.8	3926.2
2010	4767.5	5687.5	11277.2	4940.0	2713.0	3819.8
2011	5315.2	6078.7	11749.0	4960.2	2802.1	4803.6
2012	4865.1	5620.3	10835.3	5223.8	2624.0	3798.2
2013	4845.2	5799.9	11210.0	5388.6	2865.7	3735.2

Elaboración propia, datos del Instituto Nacional de Estadística.

El cuenta propia se encuentra por debajo de los asalariados (público o privado), donde solo supera al rubro doméstico por un poco más de 800 lempiras, denotando las grandes brechas que existen entre los ingresos que obtienen los Hondureños, las personas asalariadas aparte reciben mucho más prebendas, que el cuenta propia.

La mayor causa de estas disparidades de ingreso, se encuentra la variable "Educación" donde se aduce que el sistema público requiere de mayor nivel educativo. Estudios nos presentan que dicha inversión nos eleva en los sistemas jerárquicos laborales, por eso del bajo nivel de ingreso del rubro doméstico, y de el cuenta propia.

Aunque existe otras variables muy importantes, como la estructura económica de nuestro país, se debe tomar en cuenta la generación de puestos de trabajos, con la masiva oferta de profesionales que salen día a día, de las Universidades y del sistema educativo medio, no se encuentra un punto de equilibrio congruente apegado a la realidad.

PROPUESTAS DEL FOSDEH -ALGUNOS APORTES- SOBRE INVERSIÓN PÚBLICA

- I. Se debe realizar o exigir el diseño de una estrategia integral sobre inversión con visión estructural para la reactivación productiva del país, que sea futurista y a partir de la cual se desprendan los programas, proyectos y obras, entrelazándose con la planificación de la nación.
- II. Una Inversión Pública que desarrolle capacidades y aproveche las ventajas competitivas que ofrece el país y desde allí apostarle al desarrollo de mega-estructuras, como ser en las áreas sensibles: un ejemplo de ello es la generación de energía. A su vez, se debe pensar en grande, dar un giro hacia en construcción de empresas nacionales de áreas que solo se aducen a las privadas (tiendas por departamento, comercialización de línea blanca, etc.), así será más competitivo nuestro país.
- III. La inversión pública debe focalizarse en infraestructura productiva, correlacionadas con las acciones y flujos económicos actuales, para la promoción del desarrollo económico de nuestro país.
- IV. Fortalecer la inversión social, “No en las transferencias monetarias”, inversión que apoye a la sociedad para establecerse como un agente económico, ejemplo; viviendas, microempresas o micro-franquicias, establecer pequeños ecosistemas socio-económicos que al final se entrelazará con la economía nacional.
- V. Se debe analizar la inversión al desarrollo de capital humano. Debido en la actual focalización de recursos, no están impulsando a las capacidades humanas y se aduce que se encuentra mal dirigida a sectores que no lo necesitan en su totalidad, peor aún no se lleva control de los resultados o una verdadera fiscalización, que la contraparte adquirida de los recursos (las familias) muestren si se está cumpliendo la finalidad de las transferencia, ya que son condicionadas.

- VI. La generación de empleo, es un efecto de la buena gestión económica de un país, donde el punto de equilibrio se debe encontrar en la máxima ocupación de los trabajadores, sin ubicarse en las áreas negativas como ser el sub-empleo tanto invisible como visible, así como la del clientelismo político, por ende la creación de empleo se realizara por medio de las obras y proyectos ejecutados.
- VII. Siendo la Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca el rubro de mayor generación de empleo, por ende la zona rural. Se debe focalizar la inversión pública a la capacitación y fortalecimiento de los sistemas productores, para llegar a un óptimo de productividad y sea generadora de puestos de trabajo.
- VIII. Se debe analizar las disparidades de ingreso, de lo público y privado. En teoría que deben ser similares, colocando en supuesto que la empresa privada es de mayor rendimiento y eficiencia dentro de su gestión laboral del día a día. Se debe tocar la revisión de estas nuevas leyes, que están perjudicando los derechos laborales adquiridos por luchas de años anteriores.
- IX. El ingreso adecuado con el consumo de los hogares, es de suma importancia no solo de poder adquirir bienes primarios de consumo, ya que solo estaríamos subsistiendo, es necesario tener solvencia en los hogares para impulsar el ahorro familiar y así convertirlo en inversión.
- X. La inversión pública debe conjugarse con el sistema educativo, para ofertar personal adecuado a la realidad y demanda laboral, de manera más técnica en las profesiones tanto universitarias como educación media.

CAMBIO DE PARADIGMA EN LA BUSQUEDA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Desde hace varios años, Honduras pretende dar una visión de un país más desarrollado mediante la realización de tratados comerciales internacionales, participación en foros tanto turísticos, como de inversión y proponer la creación de un marco legal en supuesto, que es apropiado para la atracción y promoción de inversiones.

Se han creado leyes como: la Ley de Asociación Público Privada, Ley de Empleo por Hora, Ley de Garantías Mobiliarias, Ley de Promoción y Protección de Inversiones, Ley de Simplificación de los Procesos de Infraestructura, Ley de Fomento a los Centros de Atención de Servicios Empresariales (Call Centers), y una nueva Ley de Minería.

La ley para la Promoción de la Alianza Publico Privada o ley de Asociación Público Privada, ha entrado en vigencia en Honduras desde agosto del 2010 y su Reglamento en poco después, es preocupante ya que reemplaza a la “Ley de Concesión del Estado” e introduce un proceso más expedito para la administración, proceso y ejecución de obras públicas y servicios mediante contratos de APP suscritos entre el Estado y una entidad privada.

Honduras un país con baja infraestructura productiva competitiva, se aleja del desarrollo sustentable y para ello, debe priorizar proyectos en las áreas de vialidad, puertos, aeropuertos y energías con fuentes renovables, el cual es prioridad para cualquier país del mundo que desee mantener o incrementar su productividad como nación. Actualmente Honduras enfrenta el reto de proveer una mejor plataforma de movilización y acceso de país.

Esta modalidad de inversión y de financiamiento en las APP está creciendo aceleradamente en América Latina y en el resto del mundo. Surgió en Honduras como una respuesta práctica a los problemas en las finanzas públicas y la incapacidad de los gobiernos de hacer frente al deterioro de la infraestructura, que se están haciendo cada vez más evidentes. Aunque estas iniciativas se

comenzaron a implantar en décadas anteriores en sentido conjunto de lo público y lo privado. Pero anotando problemas financieros -CONADI-, fracasos, medidas incorrectas y porque no decir de las enseñanzas con un mal sabor.

La forma en que una APP puede ser ejecutada, varía entre diferentes figuras legales: contratos de participación, concesiones, fideicomisos, etc. El proceso de contratación puede ser convocado mediante una licitación o concurso nacional y/o internacional o por cualquier otro proceso competitivo.

El mayor problema para realizar evaluaciones antes de la implementación, es sobre una no transparente información; como los estudios de pre-inversión (pre-factibilidad, factibilidad técnica, financiera y económico-social). El apoyo de las organizaciones internacionales que promueven intensamente las APP. El BID al 2011 publicó; **Asociaciones público-privadas para la prestación de servicios, Una visión hacia el futuro.** Expresando:

“Sin embargo, los proyectos de APP son proyectos complejos, de larga maduración, y que implican un detallado esquema de asignación de riesgos entre las partes. Por otro lado, exigen un cambio de paradigma entre la manera tradicional de prestar servicios tanto de la parte pública como de la parte privada. Por ello, para realizar un proyecto de APP se deben tener en cuenta los siguientes factores” (alguna de ellas, sobre lo que debemos estar atentos):

i) Los impactos fiscales de contingencias e imprevistos deben ser cuidadosamente cuantificados y, de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia, incluidos en las cuentas fiscales. Igual tratamiento se les debe dar a los pasivos no contingentes. En el caso de algunos países, existe un límite en cuanto a los compromisos fiscales de largo plazo para este tipo de proyectos. ii) Al tratarse de contratos de largo plazo, algunas de las condiciones iniciales pueden requerir modificaciones, lo cual puede acarrear renegociaciones y mayores costos de transacción. iii) Este tipo de proyectos exige mayor esfuerzo en materia de regulación y supervisión por parte del Estado, aunque por otro lado libera a este último de actividades de ejecución y operación.

-Cabe destacar que la participación comunitaria, los mecanismos de comunicación y construcción de consenso son fundamentales para garantizar el éxito de los proyectos. De igual manera, dado su mayor nivel de escrutinio y seguimiento de la comunidad, en estos casos se requiere una mayor rigurosidad en el manejo de los aspectos ambientales y sociales involucrados-

Por otro lado, “este tipo de esquemas exige nuevas destrezas y capacidades a las partes. Los funcionarios públicos generalmente se ven enfrentados a contrapartes privadas más sólidas técnicamente, con mayor disponibilidad de recursos y con posibilidades de asignación exclusiva de un equipo sólido de técnicos y abogados, lo cual genera asimetrías de información. Asimismo, el diseño de un proyecto de largo plazo incorpora nuevas variables y riesgos dentro de todo el ciclo de proyecto, con lo cual el funcionario público se convierte más en un supervisor que en un ejecutor directo. Por su parte, las contrapartes privadas deben introducir una visión de negocio de largo plazo, y proveer un servicio de calidad y un nuevo esquema de relaciones con la comunidad”¹⁰.

Por ende la transparencia y la rendición de cuentas, en los procesos de estructuración y la adjudicación de proyectos es suma importancia en nuestro país, donde tienen que ir ligados a una visión y plan de nación, y así dar prioridad a los verdaderos proyectos que son necesarios para impulsar el desarrollo de Honduras.

Se podría anticipar que no estamos en contra de las APP, lo que estamos mencionando, son las condiciones de secretividad y opacidad que manejan los procesos en Honduras

En Honduras las especificaciones mencionadas anteriormente nos dan pautas, lo que debe contener una buena gestión, para su exitoso desenvolvimiento; como ser los efectos, deben tener una proyección favorable, no sola para el proyecto si no en materia conjunta, y que sean potencialmente llamativos a la empresa privada, con fines sociales.

Transfiriendo Responsabilidades que competen al Gobierno -Debilitando la Institucionalidad-

Es responsabilidad del Gobierno de Honduras, dar mantenimiento y construir infraestructura vial, siendo prioridad nacional y de interés del Estado que se realice esta actividad, bajo este fundamento se delega esta función al Fondo Vial. El cual se crea por Decretos No. 131-93 y reforma por No. 286-98; con los fines de mantenimiento vial, reparaciones y rehabilitación del sistema carretero, reconstrucción y mejoramiento. Se debe asegurar de igual manera el sostenimiento financiero y la ejecución continua por la cual fue creada, proveer un nivel adecuado de sus acciones y fomentar en gran medida la generación de empleo.

El Fondo Vial, es un claro ejemplo del intento de una buena gestión o deseo de realizar de la mejor manera, acciones en pro del desarrollo de Honduras. Pero son necesarios los recursos financieros para llevar a cabo este objetivo, el cual puntualmente en su Art. No 16 se expresa así: *Un aporte anual, a partir de la entrada en vigencia de esta reforma a la Ley del Fondo Vial, que no será menor al treinta y cinco por ciento (35%) el primer año; treinta y ocho por ciento (38%) el segundo año y cuarenta por ciento (40%) del tercer año en adelante, aplicado al actualmente denominado "Aporte a la Conservación del Patrimonio Vial, Atención de Programas de Interés Social y de Turismo", antes denominado Diferencial de Precios del Petróleo y que forma parte de la fórmula actual utilizada en la fijación de precios internos para los combustibles o en su defecto, la asignación de recursos financieros.*

Con claridad nos deja ver, para el buen funcionamiento del Fondo Vial sus recursos deben provenir de los impuestos al combustible, con cierta lógica debido que dicha institución resguardará el funcionamiento óptimo de la red vial -paradójicamente no incluye en sus ingresos otros tributos como ser; la matrículas de los vehículos, permisos de operación del transporte, entre otros, así tener una ejecución real-. El gobierno central debe transferir los fondos a un fideicomiso manejado por el BCH, el cual transferirá dichos fondos a la institución.

Siendo el presupuesto aprobado institucional, el primer acercamiento del gasto a ejecutarse en un año, el gobierno no está cumpliendo con la Ley, de transferir los fondos monetarios al Fondo Vial, en el 2012 ejecutó el 35% de los fondos que por ley le correspondían, y al 2013 ejecutando el 24.5%. Pero, el gobierno proyecta una recaudación fiscal por combustibles por encima de los 6,500 millones de lempiras.

Caso del Fondo Vial en Honduras		
Concepto	2012	2013
Fondo Vial ejecutado	L 961,665,220.51	L 680,673,311.46
Requerido por Ley	L 2,741,694,063.61	L 2,777,567,850.57
Ejecución (1)	35.1 %	24.5 %
Impuesto (2)	L 6,854,235,159.02	L 6,943,919,626.43
Remanente Real (3)	L 5,892,569,938.51	L 6,263,246,314.97
Ejecución Real (4)	14.0 %	9.8%
Elaboración propia, con datos de la SEFIN.		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lo que corresponde por Ley (Fondo Vial) entre la Ejecución que realiza. 2. Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (Recaudado). 3. Impuesto por combustible recaudado, restándole la ejecución del Fondo Vial. 4. Presupuesto ejecutado del Fondo Vial entre la recaudación del Impuesto al Combustible. 		

En el 2013, el Fondo Vial ejecutó un poco más de 680 millones de lempiras, un saldo mucho menor que en el 2012, esto nos da pensar ¿existe alguna razón, o algún trasfondo de reducir los fondos a una institución tan importante en el aparato gubernamental y para el Estado?, ¿los remanentes de la recaudación fiscal por combustibles deben focalizarse de igual manera al mejoramiento de la red vial, o sistemas de construcción en carreteras y caminos, infraestructura productiva?, debido a que son impuestos percibidos por la población con efectos negativos al consumo.

Aplicando una "Política Fiscal Perversa", a finales de diciembre del 2013 se decretó la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, control de las Exoneraciones y medidas Anti-evasión (No 278-2013), incrementando el aporte que percibe el gobierno por galón de combustible y sus diferentes derivados, incrementándose alrededor de 50 centavos de dólar con respecto a la imposición del año 1998 (un ejemplo: 80 ctvs. US\$ en 1998 a 1.41 US\$ al 2013 -gasolina súper-).

Se debe ser muy creativo al momento de diseñar una medida económica de este tipo, que tenga una regresividad fiscal tan perversa en la aplicación de la misma, que incida directamente en el bolsillo de toda la población Hondureña, debido al uso del transporte público, taxis, moto-taxistas, y encareciendo el transporte de bienes y servicios de primera necesidad, que de seguro reaccionarán solicitando subsidios, o en su efectos, incrementarán el precio del pasaje público, e incrementarán el costo del flete de las mercancías de primera y segunda necesidad.

El impacto inflacionario en la aplicación del decreto No 278-2013, coloca al rubro de transporte en el 2 lugar como de mayor crecimiento (inflación), a mayo del 2014 (base año 2000) y en tercer lugar; Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Ampliando la pérdida de poder adquisitivo de los hogares, que cada año se disminuye el Ingreso Promedio Nacional y en mejor fortuna mantienen sus salarios estáticos.

Al debilitamiento institucional intencionado (demostrado en el incumplimiento de Ley), da paso a la creación, de una necesidad de contratar o concesionar a largo plazo sobre entes privados el mantenimiento y mejoramiento de la red vial del país. Esto conlleva adicionar una tasa de peaje, que es adicional al impuesto por combustible, fortaleciendo la no transparencia fiscal y dando cabida a pérdida de gobernabilidad. Al propiciar incrementos al transporte y un efecto inflacionario que agrava las condiciones de pobreza, que supera el 70% de la población nacional (personas).

En cuanto a las otras instituciones gubernamentales como ser la ENEE, BANADESA, SANAA, entre otras, creadas para generar bienestar común, mejor ni hablar,

debido a que es tanto el desorden y la direccionalidad que fracasen, que no se puede contabilizar las pérdidas monetarias, que ha conllevado todo el debilitamiento institucional.

ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS EN HONDURAS ¿SUSTITUCIÓN O COMPLEMENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA?

Se crea la ley de Promoción para la Alianza Público-Privada bajo Decreto No 143-2010 y en su capítulo I, nace COALIANZA que entra en funcionamiento a inicios del 2011, con la visión de ser reconocida en un mediano plazo como una entidad que promueve la inversión público-privada en obras de infraestructura de alto impacto y servicios públicos en beneficio de la población, generando mejores condiciones que impulsan el desarrollo económico nacional y local, creando más oportunidades de empleo que mejora la calidad de vida de los hondureños.

COALIANZA se forma como un ente desconcentrado, con personería jurídica y patrimonio propio, institución encargada de gestionar y promover proyectos y procesos que se llevarán a cabo, por medio de la Alianza Público-Privada teniendo independencia financiera, técnica y administrativa, como regulador se crea (en realidad se refresca) la Superintendencia de las Alianzas Público-Privadas, la cual está adscrita al Tribunal Superior de Cuentas. COALIANZA tiene diversas funciones **[ver Anexo 4]**.

Se habla de independencia financiera y patrimonio neto por parte de COALIANZA, dejando en duda ello, debido a que reciben transferencias del gobierno central para gastos de operaci3n y funcionamiento, aunado el porcentaje (2%) del monto total en los contratos formalizados, y el 1% al agente t3cnico que lo realiz3. Dejando claro la no independencia financiera, incrementando el gasto corriente del Estado por sueldos ostentoso por parte de sus funcionarios.

El proceder de dichas alianzas público-privadas, son de carácter público y están sujetas a dar una estricta rendición de cuentas, así como los actos que impliquen responsabilidades fiscales con el Estado, y debe tomar en cuenta la participación de los gobiernos locales, para esto se nombre un superintendente de concesionarios que es ajeno a la institución (siendo el comisionado saliente de COALIANZA, 2014).

En su página web www.coalianza.gob.hn se encuentra una sección de preguntas frecuentes, que contestan de manera muy simple las inquietudes sobre el ente, una de ellas es (textualmente): ¿Cómo es la estructuración de estos proyectos?

- Para adjudicar estos proyectos desarrollamos un proceso de licitación, serio, transparente y objetivo, en el que se tienen en cuenta aspectos económicos, de ingeniería, sociales. **Es un proceso responsable con el cual se libera al Estado de tener que invertir fondos que en la actualidad no tiene, para garantizar la adecuada operación y mantenimiento de las obras.** Nos estamos asesorando de expertos internacionales que han liderado con éxito proyectos basados en el modelo Alianza Público-Privada en otros países de la región para garantizar que los procesos sean manejados con los más altos estándares de calidad, para ser exitosos y atractivos para los inversionistas.

La agilización de la inversión a través de la APP, y dentro del marco inicial, COALIANZA se encuentra en una situación de secretividad, sobre los proyectos como ser; los montos de algunos, estudios de factibilidad, cuanto es el cofinanciamiento del Estado, entre otros. En primer plano, los datos de proyectos manejados con APP, por COALIANZA muestran una discrepancia en los mismos, como ser los ejecutados, en cartera, uno de los principales problemas es la actualización de datos, donde ellos no muestran los proyectos si pasan del estado estructurado a ejecutado, o los licitados a ejecutarse, por ende no existe transparencia en la información pública. . .

El principal problema de la Inversión pública, es la búsqueda de una verdadera definición de "Costo-Beneficio" en la realización de los proyectos y programas, el cual deben ser viables y factibles, no solamente financieros, sobre todos sociales y económicos en el impulso al desarrollo sostenible de país, el cual debe tener una tasa de retorno (en el trayecto, los beneficios sean mayores que los costos tanto económicos y sociales).

Todo esto nos da, que no existe una metodología para medir el impacto, de la Inversión Pública-Privada, ya que no existen o no hay transparencia en los parámetros que se deben aplicar una medición de futurología y no observa una evaluación ex ante.

Solo se toma en la mayoría de los casos, el costo mínimo financiero, donde solo es monetario, y lo más grave, no hay estudios de externalidades o efectos negativos en la generación y desarrollo de proyectos licitados.

Todo proceso es incitado, cada postor realiza los estudios... los costos los adsorbe la empresa... -Entrevista COALIANZA-

Que nos hace creer, sin ninguna regularización o fiscalización de estudios, son veraces y de acorde a la realidad, donde entran en el contexto nacional, ya que no existe una contraparte de revisar dichos estudios.

¿Quiénes son los verdaderos Beneficiarios?!

¿Cómo se debe valorar los verdaderos beneficios?

Algunas variables, que generalmente se aplican para medir los beneficios serían: Valorar la productividad de los sectores o rubros que inciden en mayor proporción en el Producto Interno Bruto, generación y calidad de empleo, distribución de los ingresos, entre otros. Se debe tener en cuenta, ¿cuánto cuesta una vida? y tener precios sociales, para un bienestar común...

¿Existe una evaluación de impacto?

En la normativa de operabilidad, COALIANZA tiene una serie de elementos en las etapas de formulación, ejecución y operación de los proyectos, involucrando entidades gubernamentales en los procesos, indicando que están fortaleciendo la institucionalidad y la gobernabilidad de nuestro país. Sin embargo en la realidad lo que se observa es un debilitamiento a la institucionalidad y un fraccionamiento y dispersión del marco legal y de las finanzas públicas por modalidades más mercantiles que de interés público.

La ley y reglamento muestran una cadena de condicionalidades que se deben realizar, desde la fase de pre-inversión que marca las pautas de una buena gestión, hasta la puesta en marcha de un proyecto, comenzando con un contrato adecuado a la situación y proyecto, además los pliegos de condiciones (Pre-contrato con estándares de calidad), así las empresas que deseen optar por participar tendrán información si le es viable o no. La supervisión y fiscalización dependerá de la Superintendencia de Alianza Público-Privada con la misión institucional de; normar, regular supervisar fiscalizar y sancionar dentro de la competencia atribuida privada suscritos por el Estado de Honduras con los particulares. Al igual para una rendición de cuentas, impulsando la participación ciudadana. Al igual se debe conjugar con entes gubernamentales como ser; La Secretaria de Finanzas a través de Sistema Nacional de Inversión Pública, y sobre los riesgos financieros se debe incluir a la Comisión Nacional de Crédito Público. Registros en el Sistema de Gestión de Deuda, para su respectivo análisis integral con la sostenibilidad de la deuda pública.

Al cierre del 2013, se contabilizó 17 proyectos ya adjudicados, a través de fideicomisos y a través de concesión a empresas, donde en su mayoría son proyectos de infraestructura y mejoramiento de la red vial, se incluyen puertos y aeropuertos, generación de energía, y prestación de servicios al Estado **[ver Anexo 5]**. Llegando a más de 1 mil millones de dólares, los adjudicados a través de fideicomisos, que maneja el sistema financiero de Honduras, y más de 250 millones de dólares y concesionados a empresas, en su total al mejoramiento vial del país, siendo paradójico lo que mencionan en la estructuración del proyectos, que libran al estado de poner fondos, fondos que no tiene, esto mencionado por el estado si ha colocado recursos y es el único garante de las perdidas si estas se dieran.

Los cuales cumplieron en supuesto, con todo el proceso mencionado anteriormente, donde la pregunta principal, ¿Qué prioridad dentro de un esquema de planificación de país, se encontraban estos proyectos? ¿En realidad están dentro un plan y visión de país? ¿Qué nivel transparencia se manejaron estos proyectos?

A través de la estructuración de proyectos, COALIANZA afirma que Honduras lleva la vanguardia en las Alianza Pública-Privada en la ejecución e impulso de estas, en Centroamérica. Y asegura que: Como estamos comenzando, solo majeamos el 5% de la inversión pública... algo muy contradictorio, porque superan el programa de inversión pública al 2013, que ejecutó un poco más de 17 mil millones de Lempiras, donde se preguntó ¿Cuál es el principal obstáculo? El cual respondieron; El tiempo, para realizar los proyectos, debido en el proceso ya de adjudicación llevan 2-1 año de estudio, anudado 2-3 de construcción y ejecución, siendo este el principal problema, ya que todos quieren en un corto plazo la realización de los proyectos... Otra preocupación; es la fricción o predisposición de la sociedad en las APP, debido que la mayoría de gente no conoce los procesos de las APP y que beneficios traerá¹¹ ...

Lo esencial para la búsqueda del desarrollo, es una política pública ligada a la planificación estratégica, donde se debe tomar una dirección uniforme, a bien saber que lo público, no es privado, porque lo público pertenece a pueblo, y ningún pobre en sus cinco (5) sentidos, vende su casa (o la presta durante 30 años).

Todo esto, tiene que ir enmarcado en un proyecto de país, a la búsqueda insaciable de encarrilarse a las vías del desarrollo, el cual se consultó; quienes son los autores, que priorizan los proyectos: En lo público, los autores son cada Secretaria de Estado y depende, cual sea la necesidad de ejecutar dicho proyecto... las Secretarías de Estado, tienen prioridades de ejecución de proyectos acorde a la finalidad de ellos, así que mandan las notas de prioridad para agilizar dichas licitaciones y son el aporte técnico de realización de

proyectos... que los proyectos, sean financieramente razonables, se contratan expertos y se determinan los requisitos mínimos técnicos para realizar los proyectos. Dejando la pregunta: ¿y los técnicos de los ministerios de línea y sectoriales?

¿Una nueva modalidad de endeudamiento?

La Alianza Público-Privada ha encontrado la mejor manera de no transparentar los recursos a través de la modalidad financiera, el Fideicomiso. Para la administración y liberalización de fondos a los Proyectos, la cual esta modalidad impulsa de manera rápida la concesión de los recursos públicos, manejados por privados. Con gran rapidez se están concesionando los bienes públicos, como ser; puertos marítimos, carreteras, aeropuertos, generación de energía, ejecución de servicios y otros proyectos de inversión, bajo concesiones hasta de 30 años, sin garantizar el debido control, auditoría, fiscalización y bajo secretividad los datos y resultados de los mismos.

-El éxito en la utilización del fideicomiso radica, en la transparencia y seguridad de las operaciones, la flexibilidad en la estructura adecuada a cada caso particular, y la separación del patrimonio del fideicomiso de los patrimonios institucionales del fiduciario, de los fiduciantes y de los beneficiarios, pero se adolece de una adecuada normativa para garantizar el cumplimiento de lo que se ha pactado y así evitar problemas posteriores-

Surgen muchas preocupaciones con la danza de los Fideicomisos, entre ellas; ¿se está destruyendo el concepto de Caja Única del Gobierno de Honduras? O se está convirtiéndola en una Caja Chica, se va alimentar solamente de los recursos de la recaudación tributaria con el inconveniente de la rigidez del Presupuesto Nacional de la Republica.

Los fideicomisos son una forma no transparente (de manera cómo lo utiliza el gobierno de Honduras), debido que son manejados solo por unos pocos (Banca Comercial-Alianza Público Privada), sin participación ciudadana. Aduciendo que para la rapidez de asignación de fondos se utiliza dicho mecanismo. Dejando al margen el monitoreo y evaluación de los mismos, regidos legalmente por un pequeño capítulo del Código del Comercio (Art. 1033 al Art. 1062).

¿Es suficiente la normativa del código del comercio -fideicomisos-, el cual solo es de uso comercial?

Los contratos de adjudicación contienen la verdadera esencia del endeudamiento que está incurriendo el Estado de Honduras, siendo el único garante de los riesgos sin diversificar los mismos, el privado solo administra. Se debe manifestar que ex-ante los pliegos de condiciones; expresan los lineamientos y estándares como debe ejecutarse el proyecto/obra. Se debe incluir los riesgos financieros y no financieros, garantías, compromisos y los contingentes fiscales -Pasivo contingente, un riesgo fiscal bien oculto- para la evaluación del impacto en las finanzas públicas, sobre los compromisos contraídos.

En base a las evaluaciones y recomendaciones que brinda el Análisis de Riesgo Fiscal (en teoría) efectuado por la Comisión Nacional de Crédito Público. Se debe o no aceptar la ejecución del proyecto, si es aceptable, se debe registrar en el Sistema de Gestión de Deuda (SIGADE) y los fideicomisos los debe fiscalizar la Superintendencia de Alianzas Público-Privadas, adscrita al Tribunal Superior de Cuentas.

Los montos y los límites de los compromisos firmes y contingentes cuantificables, asumidos por el Estado en los contratos de Alianza Público-Privada, deben ser calculados a valor presente y tienen que ser ligados en la formulación de los Presupuestos Plurianuales en base al análisis de sostenibilidad de la deuda pública, todo esto, en base a la Ley de Alianza Público-Privada.

Convirtiéndolo en legal, las contrataciones de las Alianzas Público-Privadas

Para garantizar la libre operatividad de las alianzas público-privadas, queda establecido en la Ley de Promoción de la Alianzas Publico Privada en su artículo No 36. Que expresa: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado, párrafo final del artículo 1, los procesos regulados por la presente ley, así como lo relacionado a su implementación, no están sujetos a las normas

contenidas en la Ley de Contratación del Estado ¿Alguien lo puede explicar? Por otra parte, el Gobierno para proteger las reformas anteriores modificó el Artículo No 12, inciso 6 de la Ley Orgánica de Presupuesto, que refiere al contenido de los Presupuestos de Ingresos, y se debe leer así: Los recursos provenientes de los procesos de concesión y privatización, *“salvo cuando los mismos hayan sido entregados a un fideicomiso u otro mecanismo de propósito especial creado por el Estado”*. Estos tendrán un tratamiento especial, que no formaran parte de contabilización general, no entrando en ingresos gubernamentales, manejándolo en la secretividad.

Entre el periodo 2012-2013, se han aprobado una cantidad de proyectos utilizando al Fideicomiso como mecanismo de administración de los fondos, desconociéndose las condiciones contractuales de dichos contratos y convenios bajo las cuales han sido constituidos estos fideicomisos, podríamos asumir que puede haber un riesgo de endeudamiento y costo financiero/fiscal a favor del sistema financiero hondureño, sin poder contabilizar la cantidad exorbitante de dinero manejado o por manejar, que constituyen los pasivos contingentes con la garantía soberana del Estado de Honduras.

La falta de transparencia que se maneja este mecanismo de financiero, acrecienta la debilidad institucional gubernamental, sin mencionar la no participación ciudadana, que se debe asegurar que las APP estén en armonía con los Objetivos y Metas de la Visión de País y el Plan de Nación, como un proyecto de país.

Ejemplificando:

El único garante, es el Estado de Honduras, donde al parecer no se diversifican los riesgos dentro de los contratos, esto es mencionado debido a que el gobierno está obteniendo los recursos, por medio endeudamiento sobre todo por préstamos con el BID (El proyecto de Puerto Cortes), y también con endeudamiento interno (Carretera Gracias - El Obispó, La Esperanza con banco FICOHSA).

La publicación de la ejecución presupuestaria 2013, en Cuentas por Pagar se encuentra la subcuenta; Fideicomisos por pagar por más de 100 millones de lempiras, que se aduce que es la carretera de Gracias, Lempira debido a que, es financiado con deuda interna.

En Julio, 2012... los diputados del Congreso Nacional sancionaron a favor de este proyecto, con préstamo de FICOHSA, y un Fideicomiso de COALIANZA, donde presentaron propuestas de solución rápida, según factibles y viables con los recursos y APP, ya que SOPTRAVI no tiene fondos para la ejecución para esta zona occidental, al igual se dio a conocer que hace 10 años se ha venido asignando recursos al presupuesto general de la Republica y no se han tenido resultados.

Tomado del Contrato:

Textual: "El costo de la primera etapa del proyecto se ha fijado en un estimado de 153 millones de Lempiras, los cuales serán aportados por parte del Estado de Honduras, siendo de su responsabilidad el crear las partidas presupuestarias dentro del Presupuesto general de la República a estos efectos"

"En la segunda etapa a ser desarrollada conforme a la disponibilidad presupuestaria creada por el Estado para su ejecución..."

En las siguientes páginas:

"Dichos procesos deberán establecer que el inversionista Privado del Proyecto aportará los recursos necesarios para la construcción y mantenimiento del mismo, los cuales serán pagados por el Estado de Honduras, a través del presente fideicomiso..."

"El desequilibrio se puede dar por las condiciones anteriores (fluctuaciones del lempira frente al dólar que estén relacionados en aspecto económico financieros y cambios abruptos en las tasas de costo, e interés que adsorbió el contratista) y tendrá implicaciones en la cuota de repago anual que EL CONTRATANTE (Estado) deberá pagar al CONTRATISTA..."

Todo esto es una realidad, todo esto, está sucediendo ahora, pocos entiende y saben de este contexto que se están manejando las cosas, ya que no existe transparencia y consenso entre la población, son recursos públicos, es más bienes comunes y están siendo acaparados por pocos.

Las Alianzas Público-Privadas son un mecanismo de desarrollo, implementados en diferentes países con efectividad y viabilidad comprobada, a pesar de su corta temporalidad en el proceso, entre la formulación y operabilidad. El impacto de dichas asociaciones no está robustecida debido a que no han transcurrido 30 años (durabilidad las concesiones). Es necesario pensarlo en Honduras, considerando que implementamos este modelo en la década de los 70's con la CONADI. Muchos sabemos cómo terminó. Lo verdadero es, que se debe fortalecer las Inversión pública antes de jugar con el futuro del país y sus recursos escasos.

Árbol del Problema en las Alianzas Público-Privadas

Como nace las Alianzas Público-Privadas en Honduras:	Gobierno ineficiente en concretar obras de verdadero impulso al desarrollo productivo como país	Programa ineficaz de Inversión Pública. a. Bajo nivel en el proceso del programa nacional de inversión pública.	Baja asignación de recursos financieros para ejecutar proyectos de gran magnitud.	Debilitamiento institucional, tanto monetario como ejecutivo de las secretarías, encargadas de realizar inversión pública.
Se establecen las Alianzas y con ello su complicaciones:	La no socialización	Inexperiencia en el tema.	Baja supervisión gubernamental en todos los procesos	Secretividad en los estudios técnicos, estudios de pre-factibilidad.
Prevalencia de criterios políticos sobre los técnicos. Generando proyectos con baja incidencia de ejecución, dando paso a:	Proyectos dispersos, sin enmarcarse en la planificación de país.	Acelerado proceso de implementación de Alianza Pública-Privada.	Ley y Normativa, redactada de manera: trato especial, por encima de la ley de contratación del Estado.	Modalidades de financiamiento, no transparente, vía fideicomiso en la banca privada.
Se llega al problema Principal:				
No transparencia en el manejo de proyectos y obras sobre Alianza Público-Privada, a través de COALIANZA.				
Y sus efectos:				
La no rendición de Cuentas.	Hermetismo en los nuevos procesos de los proyectos.	Baja ejecución e ineficiencia (Estancamiento en las concesiones).		
Los contratos de fideicomiso y concesiones, son una ley independiente.	La insostenibilidad financiera de COALIANZA / dependencia de transferencias por parte del Estado.	Búsqueda de colocar cualquier proyecto en su cartera, generando conflictividad institucional.		
Elaboración propia.				

En la visita del Fondo Monetario Internacional en marzo del presente año (2014), y en base al artículo IV constitutivo. En la revisión de la situación económica de nuestro país, expone **“El fortalecimiento del marco de las asociaciones público-privadas también es necesario limitar las contingencias y efectos fiscales asociados con estas operaciones”**, el cual nos deja claro que el tema de la promoción de la Alianza pública-privada está en auge y se torna imperante la revisión de los procesos. El funcionamiento de los entes encargados de la adjudicación de proyectos deben ser fiscalizados, que rindan cuenta ante la sociedad y muestren los riesgos que tienen los contratos y los compromisos adquiridos por el Gobierno de Honduras. El Banco Interamericano de Desarrollo por su parte, en sus análisis señala los aspectos positivos y negativos de las APP y una de sus conclusiones advierte que el **“Estado debe contar con una adecuada capacidad normativa para garantizar el cumplimiento de lo pactado y así evitar millonarias demandas”**. Al igual, el BM y el Gobierno de Estados Unidos a través de El Programa Umbral, han formulado observaciones puntuales sobre la necesidad de redoblar la vigilancia en la adjudicación de esos contratos y los riesgos que podrían tener a futuro para el país.

En los lineamientos de política presupuestaria 2015-2018, para el control de riesgos y contingencias fiscales la Secretaría de Finanzas participará en todo el proceso del ciclo previo al rechazo o aprobación de los proyectos que se concionen bajo esquemas APP para asegurar la consistencia financiera y revisar el costo-beneficio y, en casos especiales, la capacidad de pago del Estado.

Según la Ley y Reglamento, lo normativo de su proceso es:

Todas las actuaciones de la Alianza Público Privada, son públicas y sujetas a una estricta rendición de cuentas, así como los actos que impliquen compromisos fiscales para el Estado y los electos sobre los usuarios (Art # 3 de la Ley Alianzas Público-Privadas). El Sistema nacional de Inversión Pública es la que consolida información sobre los proyectos de inversión pública, bajo la administración de COALIANZA.

1. Etapa Pre-Inicial:	
Art. 67 y 69 (Reglamento) Lo previo	<p>Los estudios técnicos y económicos. COALIANZA gestionara la realización de dichos estudios, para la toma de decisiones. COALIANZA; deberá realizar los análisis del Costo-beneficio, para determinar qué obra o servicio se ejecutara... y saber los compromisos y las contingencias fiscales.</p>
Art. 5 (Reglamento) Análisis costo beneficio	<p>Los análisis de costo-beneficio tendrán por objeto determinar si el aporte del Estado, implica un mayor beneficio neto para la sociedad, respecto del uso alternativo de los recursos aportados por el mismo.</p>
Art. 18 (Ley) Análisis de viabilidad de proyectos y costos beneficio de la iniciativa público-privada.	<p>Los proyectos a ser incorporados en el Sistema Nacional de Inversión Pública bajo modelos de participación público privada, deben contar con un examen de viabilidad previo, que incluya los análisis de costo-beneficio y esquemas de financiamiento factibles, para asegurar la ejecución del proyecto, obra y/o servicio delegable. Estos análisis deben ser efectuados por la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA).</p>
2. Lo que debe contener, un pliego de Condiciones (Es la base del contrato, la selección y la adjudicación de proyectos).	
Art. 12 (Reglamento) Cuando COALIANZA no tenga Estudios se llamará a concurso público, siempre apegándose al pliego de condiciones. Hace mención de que deben seguir lineamientos de los concursantes	<p>Concurso público nacional o internacional: se procederá la convocatoria a un concurso público en aquellos casos en que COALIANZA no cuente con los estudios requeridos para la obra, servicio o proyecto que se pretende ejecutar y/o explotar. En este supuesto corresponderá a COALIANZA evaluar los proyectos integrales presentados por los interesados, los cuales deberán respetar los parámetros o criterios mínimos que sean fijados por COALIANZA en el Pliego de Condiciones del concurso.</p>
Art. 14 (Reglamento) Aprobación y quien los realiza	<p>El pliego de condiciones y la versión final de los contratos de participación público-privada correspondiente, serán aprobados por COALIANZA.</p>

<p>Art. 6 (Reglamento)</p> <p>Los pliegos deben tener un consenso para identificar los requisitos.</p>	<p>Requisitos Técnicos y Niveles de Servicios. Las entidades de la Administración Pública competentes, en coordinación con COALIANZA, identificarán los requisitos técnicos y niveles de servicio que se buscará alcanzar las Alianzas Público Privadas.</p>
<p>3. Proceso y selección del proyecto</p>	
<p>Art. 19 (Ley)</p> <p>¿Quién determina que proyectos entran?</p>	<p>La Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada, determinará cuáles son los proyectos de iniciativa pública que pueden ser ejecutados bajo esquemas de participación público-privada, dentro de aquellos que formen parte del Sistema Nacional de Inversión Pública planificada.</p>
<p>Art. 13 (Reglamento) Etapas de selección del Proceso Art. 20 (Ley): La presentación, evaluación, declaración de admisibilidad y selección de proyectos de iniciativa pública y/o privada, se llevará a cabo a través de las disposiciones especiales y principios generales contenidos en la presente, Ley y desarrollados con el Reglamento de la misma.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Aprobación de pliegos ● Publicación de convocatoria. ● Pre-calificación. ● Aprobación de la versión final del contrato de APP. ● Presentación de la propuesta. ● Adjudicación. ● Suscripción del contrato.
<p>Elaboración propia, con elementos de la Ley y Reglamento de APP Honduras.</p>	

ENTRE HALLAZGOS Y PROPUESTAS SOBRE APP

No existe una visión integral de Estado, en la ejecución de Obras y/o Proyectos sobre un desarrollo sostenible de país. Existe una visión empresarial, que es un círculo vicioso de "Interés Particular".

Es necesario la rendición de cuentas, en la priorización del Programa Nacional de Inversiones, si se encuentran ligados a un proyecto de nación y conforme a una visión de país. No existe un verdadero control y fiscalizaciones por parte de los entes normativos superiores, ejemplo: La Superintendencia de Alianzas Público-Privada ¿Qué está haciendo?

Participación ciudadana en los procesos de formulación de proyectos y en los lineamientos de los pliegos de condiciones (comienzo y concentración esencial en una Alianza Público-Privada), debido a que se manejan en la opacidad y secretividad.

Honduras a través de COALIANZA ha concesionado principalmente en infraestructura vial, mientras los demás países de Centroamérica funcionan perfectamente los Fondos Viales y Ministerios de Obras Públicas. No están creando nada nuevo, construyen sobre algo existente. . .

Se debe realizar un ajuste por combustible, debido a que se está aplicando una doble imposición por el uso de las carreteras, como ser la CA-5, aplicando una política fiscal perversa por el gobierno de Honduras.

La creación de una Ley de Fideicomisos especial, para el manejo en Alianza Público-Privada. Debido que es necesario un tratamiento específico a estos instrumentos financieros.

Un análisis de la sostenibilidad de la Deuda, que es nutrida por las Alianzas Público-Privada. Proyecciones a valor presente en los fondos asignados a las empresas. Transparencia fiscal en los compromisos, con una memoria veraz de los saldos financieros del gobierno de Honduras.

Los pasivos contingentes, agudizan la problemática de Deuda Pública, debido a que el Estado es el garante de los riesgos y estos no son diversificados. Generando una Incubación de Crisis Fiscal. Y si anuda que las Alianzas Público-Privada operan con altos costos de transacción y de administración. Incentivos fiscales -Exoneraciones- en la operaci3nalidad.

No existe una evaluaci3n de impacto de esta pol3tica p3blica, debido a la tardanza de su proceso.

Est3n desmontando lo rentable (Las Empresas Estatales; ENEE, SANAA, HONDUTEL, DEI, Recursos naturales, etc.). Los recursos del Estado se entregan casi a perpetuidad. Reducci3n de acci3n y funci3n gubernamental.

Repercusi3n Social ¿D3nde est3 la generaci3n de empleo y mejora del ingreso de los hogares? La generaci3n de empleo, solo est3 en su visi3n institucional -COALIANZA-, por ello concentran riqueza -ampliando las brechas sociales-.

PROCESO HISTORICO DE LA INVERSI3N P3BLICA

La historia de la inversi3n p3blica representa un eje fundamental de desarrollo, de un pa3s que siempre ha deseado salir adelante de los problemas socio-econ3micos que lo agobian casi siempre y no los problemas si no, quienes los causan. Los actores fueron muchos que deseaban o/y desean la necesidad, de una 3ptima implementaci3n de planes y programas que impulsar3n a nuestro pa3s, los procesos son diversos, esperando condensar una historia en b3squeda de prosperidad, sobre todo en los a3os 70's y un poco los 80's.

Los 90's y los cambios estructurales

Desde la d3cada de los 80's el gobierno hondure3o inicio negociaciones con el FMI y puso en pr3ctica programas parciales de desarrollo. Pero fue hasta en el gobierno del presidente Rafael Callejas en el a3o de 1990. Mediante el Decreto No 18-90, que un programa de ajuste estructural cobra fuerza y se profundiza, comienza un proceso de liberalizaci3n de exportaci3n como

parte de un programa global de desarrollo. La inversión a inicios de la década se incrementó, a consecuencia de la mayor inversión pública hecha por el gobierno para satisfacer necesidades básicas de los grupos económicos y sociales, en infraestructura como ser carreteras, centros hospitalarios, escuelas, y las municipalidades realizaron lo suyo.

Se perfilaba como un buen Presidente, pero...

La inversión creció de manera continua en valores absolutos, sin embargo sin tasa de retorno social y económico, donde las externalidades que provocaron las medidas estructurales mermo la misma, algunas de estas decisiones fueron la prohibición de préstamos de BANADESA a entidades del Estado. La liberalización comercial, que reforma los gravámenes a la importación de mercancías sobre el valor CIF ¹². Se liberalizaron en etapas los precios al consumidor de la mayoría de los productos, de forma que los mismos sean determinados por el libre juego de la oferta y de la demanda, todo esto desincentivó a los inversionistas, para sus futuros proyectos, donde también se contempla medidas de incremento al Impuesto Sobre la Renta, con una discriminación perjudicial sobre todo para la pequeña y mediana empresa. Finalmente, se sustituye la política social por la compensación social a través de diferentes subsidios y bonos sin ningún complemento de visión estratégica. . .

En el proceso de reforma y modernización del Estado, se vio obstruida la causa de planificación en el país. Debido a la derogación de la Ley de Planificación y la supresión de la Secretaria de Coordinación, Planificación y Presupuesto en 1996, dado por presiones de organismos internacionales como ser del BM quien afirmó “que no era necesario el departamento de planificación, ya que la planificación en el país no ejercía una labor sustancial en el desarrollo económico y social, dado que el mercado lograría ejercer ese papel”, de igual manera se planteó a nivel de todo Centro América. Por lo cual el departamento que sobrevivió, fue el departamento de cooperación, quedando como Secretaria Técnica y de Cooperación Internacional (SETCO), así también se dio lugar a la creación de Gabinetes Sectoriales.

Con todo el ímpetu de la búsqueda del desarrollo de nuestro país, eficientar los recursos y tener una fiscalización de ellos, se crea el SISPU, el cual fue creado con los objetivos siguientes: Establecer criterios de prioridad y jerarquizar en base a objetivos nacionales y profundizar en técnicas de cálculo de rentabilidad socioeconómica de los proyectos, fortalecer el proceso de toma de decisiones del ciclo de proyectos (Pre-inversión, Inversión y Operación), fortalecer el proceso de programación presupuestaria y su vinculación con el análisis económico y social de los proyectos, contribuir a la formulación de la política de endeudamiento externo.

Fueron creadas al interior de cada institución, las UPEG y las Unidades de Modernización, a la vez, se constituyó la UNAT, órgano técnico, adscrito a la Presidencia de la República y coordinado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, que a falta de un ente responsable de coordinar la planificación nacional, desempeñó dicho rol hasta 2009. En 1998 se crea la Ley de Incentivos De Turismo ¹³, con el propósito de atraer la inversión para desarrollar el sector, impulsando la participación de sociedades extranjeras mediante fórmulas de coinversión y gestión. Esta ley tiene como objetivo favorecer el desarrollo de la oferta turística otorgando beneficios fiscales a inversionistas tanto nacionales como extranjeros.

Todo el proceso, dio paso a las exoneraciones fiscales, exenciones y franquicias aduaneras... Aquí comenzó el grueso de eso...

A pesar de toda esta creación, para los 90's la inversión sufrió una transformación y desregularización en el sentido de una visión integral y sostenible, navegando hacia la sin rumbo, y hacia la deriva, desligada a la planificación de un plan o visión de país. Los dos últimos años de la década supero en inversión real los 2,000 millones de lempiras focalizados en la reconstrucción de infraestructura, debido al paso del Huracán Mitch. La principal fuente de estos recursos era el financiamiento externo (prestamos).

Comienzan los 80's y cambios en la inversión

Toda esta masiva creación de instituciones (en los 70's), reflejó la buena intención de buscar el desarrollo de país, a través de planes y estrategias, aunadas con entes establecidos con fines propios y focalizados en los rubros que en ese tiempo eran necesarios apoyar, aunque con falencias en los procesos de edificación como instituciones, se obtuvo resultados favorables para la economía de nuestro país.

Se continua con el paradigma mixto de desarrollo, pero ya más visualizado en la industrialización y no solo de productos agrícolas, si no, en la fiebre de los productos textiles y productos semis-manufacturados. Donde se nos vende la idea, que la industrialización como factor, es capaz de acelerar el crecimiento económico y de absorber una fuerza de trabajo creciente. Evitando en lo posible la generación de excedentes en mano de obra dentro de los sectores primarios, pero consiguientemente una mejora en los términos de intercambio. En palabras técnicas y con esta implementación de modelo de desarrollo impulsado por la CEPAL, será que; solamente sustituyendo importaciones de manufacturas y de bienes de capital por producción nacional, cesarían las transferencias de ingreso de los países latinoamericanos hacia los países centrales del sistema, facilitando la superación del subdesarrollo.

A su vez, esta teoría explica correctamente la posición de Honduras hacia el comercio internacional. Honduras un país exportador de materias primas y bienes primarios, contrariamente es altamente importador de bienes manufacturados, bienes de capital y tecnología. Se siente la pérdida adquisitiva en los "términos de intercambio" con el sector externo, el cual se tomó la iniciativa de diversificar las exportaciones y alentada por la disponibilidad de recursos externos proporcionados por el BM destinada al sistema bancario, el cual funcionaria como redistribuidor de dichos fondos.

A mediados de la década, Honduras se enfoca en fomentar las exportaciones...

Al comenzar a favorecer un modelo de crecimiento económico, liderado por las exportaciones. Honduras, adopto mecanismos convenientes a promover el fortalecimiento del sector externo con la apertura de mercados. Entonces la política comienza a ajustarse a este nuevo modelo económico; para ello se promulgaron regímenes especiales para el fomento de las exportaciones y la inversión, los cuales brindan a las empresas dedicadas a actividades exportadoras beneficios para incentivar y apoyar la producción, las memorias del Banco Central de Honduras demuestran el incremento de la Formación de Capital Fijo en el sector privado, manteniendo valores absolutos entre los 400 y 500 millones de lempiras, y el sector público solo a inicios de la década coloco recursos por encima de 600 millones de lempiras, y al finalizar descendiendo a 200 millones de lempiras (valores corrientes).

A mediados de la década, se crea la Ley de Régimen de Importación Temporal¹⁴ (RIT) que permite a los exportadores introducir materias primas, partes y equipo a Honduras sin pago de aranceles o pago de honorarios consulares cuando el producto final del proceso se exporte fuera de Centroamérica. La ley otorga una exención de hasta 10 años del pago en impuestos sobre las ganancias que generen estas exportaciones. Las compañías que no operan en zonas de libre comercio o zonas de procesamiento para exportación caen bajo la jurisdicción de la Ley de Importación Temporal y en 1987 se crean las Leyes De Funcionamiento de Zonas Francas: Zonas Industriales De Procesamiento De Exportación (ZIPX), Zonas Libres (ZOLI), A pesar de varios esfuerzos de promover el desarrollo económico los cambios más importantes en la inserción del país en la economía global, llegaron solamente después de la creación del sistema de Zonas Francas Industriales. Esto, tanto como una mano de obra muy barata y una relación cercana con los Estados Unidos, convirtió a Honduras en un sitio atractivo para que las empresas multinacionales que ubicaron sus centros de producción, especialmente de textiles. El cual creó un programa económico desarrollista con el propósito de mantener la economía dentro del marco de estabilidad general.

Dentro de la década, existieron cambios en los procesos de la planificación del país. Dichos procesos comenzaron en el año 1974, entrando en vigencia el Plan Nacional de Desarrollo, la cual regulaba el proceso de planificación del país y se otorgó la elaboración del Presupuesto, en este sistema intervienen los poderes del estado, organizaciones económicas, políticas y sociales. En esta fase se toma en consideración las intervenciones de varias organizaciones como ser el CONSUPLANE, La Comisión Tripartita, La Comisión de Planificación del Congreso Nacional, El pleno Superior de las Fuerzas Armadas, La SECPLAN y el Presidente de la República.

Esto a fin de mantener la inversión de manera ligada a la planificación de país, y los planes de desarrollo con una visión a la estructuración de nuevas formas, y también en continuidad con el Plan de Desarrollo Socio-Económico de los 70's.

Los 70's, algo bueno de resaltar¹⁵

En la década de los 70's, se formula y se pone en vigencia el Plan de Desarrollo Económico y Social ¹⁶, debido que Honduras se encontraba en ciertos conflictos económicos y sociales por el mal manejo de los gobiernos antecesores de esa época, y en el afán de buscarle salida a dichos problemas, se creó dicho plan que tenía como premisa; Mermar el desempleo y sub-empleo de manera sostenida para mejorar la calidad de vida de la población hondureña. Lograr una distribución equitativa del ingreso y medios de producción, el cual se tendría que modificar la estructura productiva del país para lograr una diversificación en la producción que lograría que crezca de manera rápida y sostenida. Prever la explotación sostenible de los recursos naturales, el cual se trató de acrecentar y renovar la industria hondureña de tal manera que se diera lugar a la transformación de materias primas en productos industrializados (productos semis-facturados o productos terminados). Todo esto para proteger la economía hondureña frente a cambios en los mercados internacionales.

15 Posas y Del Cid, 1983.
Herrera, F. sf

16 Decreto No. 74, 1978.

Sus antecesores (Planes de Desarrollo) tenían ciertos objetivos, como ser de; Lograr un mayor crecimiento y diversificación de la economía. Proporcionar al país de una adecuada infraestructura. Concretar la integración económica interna. Afianzar las relaciones económicas con el resto del mundo. Siendo no más, que un programa de inversión pública donde no establecía objetivos ni metas para los sectores productores, cuestionando la falta de evaluación de los proyectos de inversión pública que fueron seleccionados para su ejecución, por lo tanto no se pudo hacer ninguna verificación de cumplimiento de objetivos y metas propuestas en el plan de acción.

La institución encargada de coordinar el Plan de Desarrollo Económico y Social, fue el CONSUPLANE ¹⁷, con el gobierno de Sr. López Arellano. Que se daban la tarea de implementar un sistema de planificación global y preparar, formular, direccionar y dar seguimiento a los programas, proyectos y políticas públicas. Dentro de este plan se plasmaron alternativas de políticas económicas y sociales que ayudaría a dirigir el país en aras del desarrollo. Con el ímpetu de acelerar el desarrollo integral del país y estimular el mismo, se plantea reestructurar con criterio ciudadano, la política económica, monetaria, crediticia, agraria y social. También expresan regular las inversiones extranjeras y mayor participación de capital hondureño, al igual que administración y dirección. Dar un orden administrativo gubernamental como la reestructuración los ministerios de relaciones exteriores y separación de las carteras de Economía y Hacienda ¹⁸.

El COHEP, ya realizaba iniciativas para la participación en la gestión gubernamental a través de la “Unidad Nacional” (régimen político de la época).

Para incentivar la inversión y desarrollo del país, se implementó políticas económicas con un paradigma mixto. Enfocado a la agricultura (Reforma Agraria) con unas pizcas de industrialización. Se orientó en; construcción de infraestructura productiva en carácter agropecuario, con vocación a lo general (proyectos agrícolas, construcción de carreteras y puentes), que tuvo un impacto positivo

17 Decreto No 30, 1965.

18 Decreto No 129, 1971.

debido al igual pujante crecimiento de la inversión privada. Se dieron reformas en las leyes bancarias y monetarias. Es importante mencionar que la inversión fue el factor más importante para el crecimiento económico de la década.

Donde la aceleración del desarrollo, se dio a través; de la inversión industrial y agroindustrial. La desconcentración de la tierra. El protagonismo del gobierno en la promoción y orientación del desarrollo económico y social. Según el plan en mención, se preveía invertir recursos en diversos proyectos de explotación de hierro, desarrollo de la pulpa y papel, algodón y en rubros de capital mixto como la industria del azúcar, el cemento, alimentos y textiles.

“Varios años después de haber desaparecido el Consejo Superior de Planificación, CONSUPLANE, muchos economistas y expertos en planificación coinciden en que su supresión fue un error, quizás bien intencionado, que recomendaron organismos internacionales de financiación. En las últimas administraciones de gobierno se ha advertido una desarticulación entre las dependencias del gobierno, y la insuficiencia de un Consejo de Ministros para implementar sus propios acuerdos. Se percibe que la administración pública camina... con una pata de palo, que hace bastante ruido pero avanza poco” Villeda, R. (2008, 2 de Agosto). CONSUPLANE. La Tribuna.

Se realizó un intento de acompañar, con formación técnica a la mano de obra a través del Instituto de Formación Profesional ¹⁹ (INFOP) donde “El instituto tendrá por objeto contribuir al aumento de la productividad nacional y al desarrollo económico y social del país, mediante el establecimiento de un sistema racional de formación profesional para todos los sectores de la economía y para todos los niveles de empleo, de acuerdo con los planes mencionales de desarrollo económico y social y las necesidades reales del país. En consecuencia, al INFOP corresponderá dirigir, controlar, supervisar, coordinar y evaluar las actividades encaminadas a la formación profesional a nivel nacional”, Nutrido principalmente de recursos generados por los rubros económicos privados.

Igualmente, en este período se crea la Administración Forestal del Estado, y La Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal ²⁰, con objetivo de: “Proteger los recursos forestales para asegurar su perpetuidad y lograr su máximo Aprovechamiento. Desarrollar una eficiente industria forestal capaz de utilizar la materia prima de los bosques a fin de transformarla en producto de alto valor económico y generar excedentes que puedan ser utilizados por el gobierno para impulsar el desarrollo de otros sectores básicos para la economía, especialmente el agrario. Racionalizar el mercado interno de la madera con el propósito de asegurar un adecuado abastecimiento de este producto, tanto en términos de calidad como en cantidad; y Lograr que las divisas que genere la exportación de los productos forestales reviertan al país y mejore sus reservas internacionales”.

Los primeros pasos en la Inversión Público-Privada comienza con²¹

La CONADI fue creada con el objetivo de contribuir al desarrollo de país, mediante la asociación público-privada para promover proyectos de inversión enfocada en la producción agroindustrial y la manufactura. Dicha institución fue constituida el 9 de julio de 1974 ²², la cual tenía como meta contribuir de manera directa, el alcance de la política industrial en el país. Con el propósito de generar nuevas empresas en el sector industrial y agropecuario, de la misma manera consolidar las ya existentes, como también estimular y organizar el mercado nacional de capitales. Los recursos financieros de CONADI se constituían por:

- Aportaciones Estatales
- Aportaciones de la banca privada nacional y extranjera
- Utilidades restantes de sus operaciones
- Prestamos internos y externos
- Otros

20 Ley de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal, 1972.

21 Perdomo, 1980.

22 Decreto No. 135.

CONADI fue en sus comienzos el banco de desarrollo industrial de la época. Por parte de la inversión real y financiera podemos indicar que sus recursos en 1978 ascendía a 21.4 millones. Incrementándose su capital en 71.2 millones de lempiras al 1979. Luego en el año 1980 sufre una leve disminución (4.7 millones de lempiras) llegando a 87.9 millones de lempiras (esto según el presupuesto correspondiente para esos años), en esa época siendo un gran fondo monetario.

Es preciso señalar que la institución funcionaba con altos costos de operación. Al año de 1978, los gastos corrientes eran de 12.8 millones de lempiras. Incrementándose en 9.2 millones para 1979 alcanzando los 22.0 millones. Al siguiente año, 1980 el gasto corriente totalizo en 45.5 millones. El promedio de sueldos y salarios mensuales de estos tres años mencionados anteriormente fluctuaron entre 2,500 y 3,500 lempiras promedio muy alto en comparación a los sueldos y salarios del gobierno central, inclusive superior a otras instituciones descentralizadas similares a esta.

Es necesario aclarar que ninguna de las empresas creadas y financiadas por CONADI, competían con las industrias de propiedad extranjera principalmente contra las de Estados Unidos de América. A pesar que existía un gabinete económico, que prefijaba las cantidades o porcentajes de crecimiento de los gastos corrientes estas no se implementan según lo establecido, a causa de los grados de privilegio de la institución.

Después de quebrarla y extraerle todo sus recursos económicos. En 1990 según decreto No 106 se considera que la CONADI ha venido experimentando un continuo deterioro de su situación financiera, lo que ha determinado una creciente incapacidad para cumplir con las finalidades que determinaron su creación -se decidió cerrarla-.

Es en este período también se crean instituciones como la Corporación Hondureña del Banano ²³ (COHBANA) "...con el objeto de desarrollar la actividad bananera y obtener una creciente participación nacional en la producción y la

comercialización del banano”, y el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola²⁴ (IHMA), teniendo como objetivo: “Promover el mejoramiento de los sistemas de mercado de los granos básicos, asegurando la estabilización de precios en el mercado nacional mediante la intervención directa en la compra-venta de los productos en el interior y exterior del país”...

Se crea BANADESA²⁵, con el objetivo de focalizar los recursos financieros para el desarrollo productivo en la agricultura, la ganadería, la pesca, avicultura, apicultura, montes o silvicultura y los demás actividades con el procedimiento primario, y la Suplidora Nacional de Productos Básicos²⁶ (BANASUPRO) para contribuir al bienestar económico y social de la población en general y en forma especial de los sectores populares urbanos y rurales del país, mediante la organización y operación de un sistema adecuado de comercialización que proporcione a la población artículos de consumo en cantidades suficientes y a precios razonables, los que no podrán ser superiores a los fijados por la secretaria de economía. Entra en sustitución del Banco Nacional de Fomento (el cual manejaba la promoción agroindustrial).

Esta historia de forma descendente no se encuentra bien contada, debido que no se menciona a personas excepcionales en el manejo de la inversión pública, en aras del desarrollo de país, pero fueron más las personas o mayor la voluntad las de estropear procesos con visión futurológica y con una estructuración solididad.

Estamos en deuda con estas personas y sobre todo con el país, debido a que la inversión entrelaza mucho más de lo mencionado, y se debe tener en cuenta que es de las únicas salidas para con este desorden económico encarrilado por personajes que buscan el lucro propio, y si somos más los buenos, sería correcto demostrarlo.

Este documento es una base, de lo que está por venir...

24 Ley del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola. Honduras, 1978.

25 Ley del Banco de Desarrollo Agrícola, 1972.

26 Ley de la Suplidora Nacional de Productos Básicos. Honduras, 1980.

ANEXOS

ANEXO 1

Algunos problemas en la ejecución de la Inversión Pública		
Área	Problemas	Acción
Técnica	La inadecuada planificación por parte de las unidades ejecutoras, el cual ocasiona reprogramación de las metas.	Se debe dar asistencia de la Dirección general de inversión Pública a las Instituciones que realicen estas.
	Rotación del personal dentro de las instituciones.	Selección del personal, debe ser con base a perfil profesional del cargo.
Administrativa - Financiera	Trámites administrativos lentos en las gerencias administrativas de las instituciones ejecutoras de proyectos.	Analizar mecanismo que vayan a facilitar los trámites.
	Procesos lentos sobre adquisiciones y contrataciones de obras, viene y servicios.	Dar seguimiento a cada Plan de Contratación y Adquisiciones de conformidad a la Ley de contrataciones del Estado.
	Contratos con pocos estudios de factibilidad y viabilidad.	Que se ejecuten en tiempos programados y que se revisen conjuntamente con todas las partes requeridos.
	Obras sin respaldo presupuestario que genera, deuda interna de manera desmesurada.	Hacer frente a las obligaciones adquiridas, con el presupuesto actual, sin aplicación de reformas fiscales.
Legal	Retrasos en la formalización de los contratos.	Aplicación de la LEY ESPECIAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
	Problemas en la obtención de autorización.	
	Aprobación tardía de contratos de obras por parte del Congreso Nacional.	Identificar los mecanismos para agilización en el Congreso Nacional.

Elaboración de la Dirección General de Inversiones Públicas, SEFIN.

ANEXO 2

Estudios de Pre-inversión.

- **Análisis Costo-Beneficio:** Es un análisis que conjunta los beneficios económicos que se generarán a consecuencia de la ejecución de un proyecto, así como la valoración de todos los costos implícitos y explícitos necesarios para la ejecución y operación del proyecto. Los proyectos cuyos impactos sean valorables económicamente y produzcan efectos significativos a la economía de Honduras.

De igual manera se requiere la comprensión del proyecto en materia de desarrollo socio-económico, así como de sus encadenamientos económico-productivos, de forma que se identifiquen, cuantifiquen y valoren adecuadamente los impactos positivos y negativos directos e indirectos del proyecto, con ello nos da una mirada si es viable un proyecto tanto económico como social, y más aún si cumplen con requisitos básicos de programación de nuestro país.

- **El Análisis Costo-Eficiencia:** se aplica para la evaluación y comparación de los diferentes proyectos. Se utiliza para medir las diferentes alternativas y tomar decisiones de la mejor conveniencia, en relación con el objetivo y congruente con la mejor eficiencia económica. Con ello se eficienta la asignación de los recursos financieros y se eleva el nivel de satisfacción social.

La decisión de cual proyecto es viable, para las condiciones y resultados en beneficio a la población de Honduras parte de estos dos análisis (anteriores), los cuales deben estar incluidos en los estudios de pre-inversión. Debido a que son recursos monetarios los utilizados, es necesario un análisis financiero de sostenibilidad, y debe incluirse el siguiente;

- **El Análisis de Rentabilidad-Financiera:** Lo principal de este análisis financieros es sobre presentar en “Valor Presente Neto” los proyectos, aunado la Tasa Interna de Retorno, esto nos dará una evaluación integral del proyecto, y no salga a fiote la insostenibilidad del proyecto al final o en la etapa de ejecución, que suele suceder casi siempre, un ejemplo de ello es PATUCA II y III.

ANEXO 3

Honduras				
Población Económicamente Activa (PEA)				
Años	Población Total	Tasa de Crecimiento	PEA	Participación
2005	7,168,717	-----	2,759,409	38.5 %
2006	7,367,022	2.8 %	2,792,261	37.9 %
2007	7,529,403	2.2 %	2,860,866	38.0 %
2008	7,699,405	2.3 %	2,990,534	38.8 %
2009	7,869,089	2.2 %	3,236,860	41.1 %
2010	8,041,654	2.2 %	3,387,717	42.1 %
2011	8,215,313	2.1 %	3,369,919	41.0 %
2012	8,385,072	2.0 %	3,364,688	40.1 %
2013	8,555,072	2.0 %	3,628,733	42.4 %

Elaboración propia, datos del Instituto Nacional de Estadística.

ANEXO 4

COALIANZA

Tiene como funciones las siguientes:

1. Gestionar los procesos de contratación los cuales permitan el desarrollo,
2. Administración de obras y servicios de carácter público, coordinar de manera conjunta con las Secretarías de Estado, Consejos Regionales de Desarrollo, municipalidades, instituciones autónomas, entidades u órganos desconcentrados y demás dependencias de Estado,
3. La tramitación de autorizaciones, licencias, permisos, de manera que se haga factible, operativa, técnica y financiera la realización de los proyectos,
4. Coordinar con otras instancias de indole interno de la Administración pública hondureña, las tareas necesarias para la selección de los proyectos de clasifiquen dentro de la áreas priorizadas,
5. Cooperar con las municipalidades en la evaluación de los programas sometidos a programación de manera que se logre la incorporación de estos al sistema de inversión pública,
6. Dar seguimiento a los proyectos, obras y servicios que se han prestado a través de los modelos a Alianza público-privada de manera coordinada con los entes reguladores,
7. Prestar ayuda en asesoramiento y colaboración a los gobiernos locales y otras entidades del estado relacionadas con la promoción de la inversión privada previo a la exposición de proyectos para su respectivo análisis de viabilidad,
8. Garantizar que las Alianzas Público-Privada estén en acorde con los objetivos y metas de la visión de país y plan de nación,

9. Proponer los proyectos de reglamentos que se crean necesarios para la aplicación de la ley de Promoción a la alianza público-privada al Congreso Nacional de la república,
10. Aprobar el Presupuesto y Plan Operativo Anual,
11. Autorizar las debidas contrataciones para la realización de auditorías debiendo conocer y aprobar los informes que sean generados por estas, entre otras. . .

ANEXO 5

Anexo 5 Portafolio/Cartera de COALIANZA				
PROYECTO	Ubicación Geográfica	Monto de la Inversión	Fideicomiso / BANCO	Desglosado...
Terminal de Contenedores y Carga General de Puerto Cortés	Puerto Cortes, Cortes	US\$ 624,200,000.00	FICOHSA	US\$ 1,306,540000.00
Terminal de Gráneles de Puerto Cortés	Puerto Cortes, Cortes	US\$ 50,000,000.00	Atlántida	Valor total de montos de inversión en la cartera de proyectos de COALIANZA, solo los adjudicados por fideicomisos
Carretera de Gracias, Lempira	Gracias, Lempira	US\$ 11,740,000.00	FICOHSA	
Recuperación de Pérdidas en los Servicios Prestados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica-ENEE	Honduras, ENEE	-----	Iluminación: Continental. Flujo y Distribución: FICOHSA. Transmisión, flujo: Atlántida	
Aeródromo Rio Amarillo	Santa Rita, Copan	US\$ 6,500,000.00	Continental	
Sistema Fiduciario de Recaudo e Inversión en Infraestructura Vial del Distrito Central	Distrito Central	US\$ 2,600,000.00	FICOHSA	US\$ 256,213431.81

Feria Agropecuaria y Artesanal	Distrito Central	US\$ 6,000,000.00	FICOHSA	Valor total de montos de inversión en la cartera de proyectos de COALIANZA, solo los adjudicados a empresas.
Desarrollo del Centro Cívico Gubernamental	Distrito Central	US\$ 15,000,000.00	LAFISE	
Mejoramiento de la Infraestructura y Servicios en el departamento de las Islas de la Bahía	Islas de La Bahía	US\$ 3,500,000.00	Continental	
Mejoramiento de la Infraestructura Vial de los departamentos de Colón y Atlántida	Atlántida y Colón	US\$ 237,000,000.00	BAC-Honduras	
Generación de Energía	Cortes	US\$ 180,000,000.00	Continental	
Estructuración del Proyecto de la Carretera de Occidente (CA-4, CA -10 y CA -11)	Copan y Ocotepeque	US\$ 170,000,000.00	Continental	Empresa Concesionaria
Corredor Logístico	Cortes, Comayagua y Francisco Morazán	US\$ 90,500,000.00	Concesionaria Vial Honduras S.A. de C.V., integrado por la empresa Hidalgo e Hidalgo S.A. de C.V. de Ecuador y Construcción y Administración de Perú.	
B. Supervisión de Obras del Corredor Logístico	Cortes, Comayagua y Francisco Morazán	US\$ 2,500,000.00	CINSA-TECNISA-CONASH-ASP	
Corredor Turístico de Honduras	Cortes y Atlántida (progreso, tela, SPS)	US\$ 150,000,000.00	Consortio Autopistas del Atlántico conformado por las empresas CI Grodco de Colombia, CI Grodco de Panamá y Profesionales de la Construcción HN	
B. Supervisión de Obras del Corredor Turístico	Cortes y Atlántida (progreso, tela, SPS)	US\$ 3,310,050.17	Consortio Nippon Koei Co. Ltd, Nippon Koei Latin America - Caribbean Co. Ltd (Japón) y Gabinete Técnico, SA de C.V de Hondura	
Construcción y pavimentación del tramo desvío de Yamaraguila-El Obispo	Francisco Morazán	L. 205,000,000.00	Constructora William y Molina, SA. de C.V. de Honduras	
Elaboración propia, con datos de COALIANZA a diciembre 2013.				

BIBLIOGRAFÍA

Banco Central de Honduras, Cifras Estadísticas Económicas.

- Memorias Anuales

Secretaría de Finanzas, Cifras Estadísticas.

- Memorias Anuales.
- Informes Generales de Inversión Pública.
- Plataforma Inteligente de Negocios.

Decreto No 10. Ley del Instituto de Formación Profesional. Honduras (1972).

Decreto No 903. Ley del Banco de Desarrollo Agrícola. Honduras (1972).

Decreto No 103. Ley de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal. Honduras (1974).

Decreto No. 135. Ley de creación de la Corporación Nacional de Inversiones. Honduras (1974).

Decreto No 270. Ley de la Corporación Hondureña del Banano. Honduras (1975).

Decreto No 592. Ley del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola. Honduras (1978).

Decreto No 813. Ley del fondo hondureño de pre-inversión. Honduras (1979).

Decreto No 1049. Ley de la suplidora nacional de productos básicos. Honduras (1980).

Decreto No 37. Régimen de Importación Temporal. Honduras (1984).

Decreto No.106. Ley para la cancelación y liquidación de la corporación Nacional de Inversiones. Honduras (1990).

Decreto No 18. Ley de Ordenamiento Estructural de la Economía. Honduras (1990).

Decreto No. 314. Ley de Incentivos al Turismo. Honduras (1998).

Decreto No 83. Ley Orgánica del Presupuesto. Honduras (2004).

Decreto No.143. Ley de Promoción de la Alianza Pública Privada. Honduras (2010).

Gobierno de la República de Honduras. (2010). Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022. Tegucigalpa.

FOSDEH. (2012). Impunidad, El verdadero problema presupuestario en Honduras. Tegucigalpa.

Organización Internacional del Trabajo. (2014). Informe sobre el Trabajo en el Mundo 2014.

Bergara, M., Berretta, N., Della Mea, U., Fachola, G., Ferre, Z., González, M., et al. (2000). Economía, para no Economistas. Uruguay.

BID. (2011). Asociaciones público-privadas para la prestación de servicios, Una visión hacia el futuro.

INTOSAI. (2004). Directrices sobre las mejores prácticas para la auditoría del riesgo en los patneriados público/privado.

INTOSAI. (2007). Lineamientos para la Mejor Práctica en la Auditoría de Financiamiento Público/Privado y Concesiones.

SEFIN. (s.f.). Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública. Honduras.

Herrera, F. (s.f.). El Proceso de Planificación en Honduras. Tegucigalpa, Honduras.

Posas, M., y Del Cid, R. (1983). La Construcción del Sector Público y Del Estado Nacional de Honduras 1876-1979. San José, Costa Rica: Universitaria Centroamericana.

Perdomo, R. (1980). El papel del sector público en el desarrollo económico de Honduras. Tegucigalpa: Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Villeda, R. (2008, 2 de Agosto). CONSUPLANE. La Tribuna. Recuperado de <http://old.latribuna.hn/2008/08/02/post10039838/>.

Sin inversión pública de calidad no hay desarrollo. La intensidad y calidad de la inversión pública, depende de la capacidad de país para avanzar en sus metas de desarrollo: **focalizadas en la disminución de la pobreza, el mejoramiento del medio ambiente, la reducción de los riesgos de desastres, bienestar de la población, desarrollo y crecimiento económico.**

En la implementación de una inversión eficiente, se necesita formular planes estratégicos tanto sectoriales/regionales como un nacional, los cuales marcarán patrones correlacionales en el ejercicio de una buena gestión pública, orientadoras a la realización de un proyecto u obra para beneficio del país, con miras al desarrollo, inclusión social y participación ciudadana. Es necesaria una ejecución de mayor eficacia, no solo gestión administrativa, al contario que genere un impacto positivo en la sociedad hondureña con una visión integral de satisfacción.

Una nueva imagen de inversión pública se desarrolla en Honduras. Las Alianzas Público-Privadas entran de manera arrasadora en la ejecución y administración de obras, dejando atrás Planificación del desarrollo, un Programa de Inversión Pública, así como una reglamentación y procesos de análisis en viabilidad técnico económico-social, congruente con la realidad de nuestro país.